

"Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"

MEMORIA INSTITUCIONAL GESTION CGP ENERO - NOVIEMBRE 2023

INDICE

- I MARCO LEGAL
- II GESTIONES ADMINISTRATIVAS
 - 2.1 Situación de la Atención Administrativa del CGP.
 - 2.2 Inscripción del CD 2022-2023.
- III GESTIÓN DE REGISTRO DEL LOCAL INSTITUCIONAL
 - 3.1 Error en el registro del nombre de nuestra institución.
 - 3.2 Corrección en la Municipalidad de Breña con el nombre del propietario del predio.
 - 3.3 Saneamiento de doble propietario.
 - 3.4 Regularización de pagos municipales.
- IV GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CGP.
 - 4.1 Equipamiento Informáticos Administrativo.
 - 4.2 Actualización de los Libros de Registros
 - 4.3 Registro y actualización de inventario 2022 - 2023
 - 4.4 Seguridad del local institucional 2022 - 2023
- V GESTION DE ASAMBLEAS DEL CD 2022-2023
 - 5.1 Las Actas de las asambleas del CD 2022-2023.
 - 5.2 Actas 2023 de las asambleas del CD 2022-2023
- VI OPINIONES Y PRONUNCIAMIENTOS 2023
 - 6.1 Aclaración de profesión del Jefe del ANA
 - 6.2 Jefe de la Central de Compras Públicas
 - 6.3 Rosa Gloria Vásquez Cuadrado, Gobernadora Regional. Gobierno Regional Lima
 - 6.4 ANA ISABEL PARI MORALES. Presidenta Ejecutiva. Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR
 - 6.5 Dra. Silvia Ruiz Zárate. Gerente General. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. SUNARP.
 - 6.6 LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA. Presidente del Consejo de Ministros. Presidencia del Consejo de Ministros.
 - 6.7 PASIÓN NOEMÍAS DÁVILA ATANACIO. Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social Congreso de la República.
 - 6.8 DRA. CAROLINA SOSA GONZALES. Comisión de Peritos. Servicios Judiciales y Recaudación. Corte Superior de Lima.
- VII INTERVENCION PROFESIONAL DEL CGP
 - 7.1 El CGP y su apoyo profesional a la Fiscalía Provincial.

7.2 El CGP y la participó en la Comisión Ambiental Regional de Lima GORE Lima.

VIII POLITICA DE ACERCAMIENTO DEL CGP Y COLEGIADOS

8.1 Presentes por fiestas de fin de año 2022

8.2 Presentes por fiestas de fin de año 2023

8.3 Aniversario del CGP 2023

IX PRESENTACION ANTE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA: EL PROYECTO DE LEY DEL EJERSICIO PROFESIONAL DEL GEOGRAFO EL 3 DE OCTUBRE DEL 2023

X CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU Y COLEGIATURA

10.1 El CD 2022-2023, celebrando el aniversario y colegiatura el 24 de abril 2022.

10.2 El CD 2022-2023, celebrando la colegiatura el 16 de diciembre 2023.

XI SITUACION DE LOS COLEGIADOS A NOV2023

11.1 Relación de colegiados a Noviembre del 2023

11.2 Relación de colegiados por sexo a Noviembre del 2023

11.3 Relación de colegiados por Grupo Etario a Noviembre del 2023

XII BALANCE ECONOMICO A NOVIEMBRE 2023

12.1 Balance Económico a Noviembre del 2022.

12.2 Proyección del Presupuesto Económico Ene-Dic 2024.

XIII CONVENIOS REALIZADOS

13.1 Convenio con la Sociedad Geográfica de Lima.

13.1 Convenio con el Colegio de Estadísticos del Perú.

XIV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

14.1 Conclusiones a Noviembre del 2023.

14.2 Determinaciones tomadas del CD 2022 - 2023.

14.3 Recomendaciones.

Anexo:

XV CASO SUNAFIL

MEMORIA INSTITUCIONAL GESTION CGP

ENERO - NOVIEMBRE 2023

Memoria de Decano del Colegio de Geógrafos del Perú, correspondiente al periodo Enero 2023 a Noviembre 2023, donde se presenta la gestión del Consejo Directivo 2022-2023, a la Asamblea General Ordinaria del 22/12/2023, para su aprobación de la Memoria del Decano y las cuentas y el balance económico.

I MARCO LEGAL

El marco legal que orienta la gestión del actual Consejo Directivo 2022-2023, es el siguiente:

- a) Constitución Política del Perú, Artículo 20°.- Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público.
- b) Ley N° 28723, crea el Colegio de Geógrafos del Perú.
- c) Estatuto del CGP, regula las acciones del actuar del CGP, entre otras cosas.

II GESTIONES ADMINISTRATIVAS

2.1 Situación de la Atención Administrativa del CGP

El CD 2022-2023, inició sus actividades administrativas en el mes de enero del 2022. Por comunicación del CD 2020-2021, en referencia al tema del Covid-19, solo atendió de manera virtual toda su gestión. Nuestra gestión, tomó como iniciativa retornar a las actividades de atención mixta, de manera presencial los días martes, jueves y sábado, mientras que los días lunes, miércoles y viernes se atendieron de manera virtual. Manteniéndose este horario de atención todo el año 2023.

2.2 Inscripción del CD 2022-2023.

El CD 2022-2023, después de muchas denegaciones y subsanaciones de las observaciones, se logró inscribir en la SUNARP, el 21 de noviembre del 2022. Inscribiéndose nuestro Consejo Directivo 2022-2023.

Lo que significó que los trámites institucionales y el registro de los representantes de las cuentas en el banco, recién se establezcan en el mes de Febrero 2023.

Consejo Directivo del CGP 2022-2023

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	DECANO	FIDEL MEDUARDO TENA DEL PINO	08967602
2	VICEDECANO	MIGUEL ERNESTO ALVA HUAYANEY	31654715
3	SECRETARIO	CARLOS ALFREDO CASQUERO JARA	46098823
4	TESORERO	RAUL DELGADO ALVINO	09720369
5	ENCARGAD DE ASUNTOS SOCIALES	MILAGROS GULIANA GUZMAN KURODA	43582316
6	FISCAL	CRISTOPHER KARL MERINO SANCHEZ	46950608



sunarp
Sistema Nacional de Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11926319

**INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS CREADAS POR LEY
COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU
CGP**

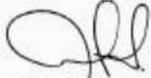
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
G00010

ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO
Por COPIA CERTIFICADA del 29/09/2022 expedida por NOTARIO CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA en la ciudad de LIMA del acta de **asamblea general del 13/11/2021**, consta el acuerdo de elección del Consejo Directivo, periodo **01/01/2022 - 31/12/2023** -

Decano: **FIDEL EDUARDO TENA DEL PINO** (D.N.I. N° 08967602).
Vicedecano: **MIGUEL ERNESTO ALVA HUAYANEY** (D.N.I. N° 31654715).
Secretario: **CARLOS ALFREDO CASQUERO JARA** (D.N.I. N° 46098823).
Tesorero: **RAUL DELGADO ALVINO** (D.N.I. N° 09720369).
Encargado de Asuntos Sociales: **MILAGROS GIULIANA GUZMAN KURODA** (D.N.I. N° 43582316).
Fiscal: **CRISTOPHER KARL MERINO SANCHEZ** (D.N.I. N° 46950608).

El acta de Asamblea General del 13/11/2021 obra extendida en las fojas 189 a 191, del Libro de Actas N° 01 (de Asambleas Generales) aperturado el 18/08/2006, por ante notario Manuel Gálvez Succar, bajo el número de registro 3748-2006. Los asociados hábiles obran registrados en el Libro Padrón de Socios N° 01, aperturado el 29/09/2006, por ante notario Manuel Gálvez Succar, bajo el número de registro 4326-2006.

El título fue presentado el 17/10/2022 a las 09:26:28 AM horas, bajo el N° 2022-03096634 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 28,00 soles con Recibo(s) Número(s) 01128528-01.- LIMA, 21 de Noviembre de 2022. Presentación electrónica.



Percy Paul Pérez Torres
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : **2022-03096634**
Fecha de Presentación : 17/10/2022

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
CONSEJO DIRECTIVO	11926319	G0010

Se informa que han sido incorporados al Índice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11926319	ALVA HUAYANEY MIGUEL ERNESTO (DIRECTIVOS)
Partida N° 11926319	CASQUERO JARA CARLOS ALFREDO (DIRECTIVOS)
Partida N° 11926319	DELGADO ALVINO RAUL (DIRECTIVOS)
Partida N° 11926319	GUZMAN KURODA MILAGROS GIULIANA (DIRECTIVOS)
Partida N° 11926319	MERINO SANCHEZ CRISTOPHER KARL (DIRECTIVOS)
Partida N° 11926319	TENA DEL PINO FIDEL EDUARDO (DIRECTIVOS)

Derechos pagados : S/ 33.00 soles, derechos cobrados : S/ 28.00 soles y Derechos por devolver : S/ 5.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 01128528-01. LIMA, 21 de Noviembre de 2022.

.....
Percy Paúl Pérez Torres
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

III Gestión de Registro del Local Institucional.

El local institucional localizado en el Jr. Restauración N° 545, Distrito de Breña, Lima, fue adquirido por el CD 2020-2021, el cual presentaba las siguientes observaciones:

3.1.1 Error en el registro del nombre de nuestra institución.

<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12811282</p> <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> <p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS UNIDAD INMOBILIARIA J- SEGUNDO PISO JIRON RESTAURACION NUMERO 545 BREÑA</p>	<p>PUBLICIDAD : 5108210 Recibo N° 2023-065-19381 CERTI. LITERAL - PREDIOS Partida N° 12811282</p> <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12811282</p> <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> <p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS UNIDAD INMOBILIARIA J- SEGUNDO PISO JIRON RESTAURACION NUMERO 545 BREÑA</p>
<p>REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE RUBRO : TITULOS DE DOMINIO C00003</p> <p>COMPRAVENTA.- COLEGIOS DE GEOGRAFOS DEL PERU, inscrita en la partida N° 11926319 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida en mérito a la compraventa celebrada con MIGUEL ANGEL SALINAS MOLINA y la sociedad conyugal conformada por GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA y</p>	<p>REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE RUBRO : TITULOS DE DOMINIO C00004</p> <p>RECTIFICACIÓN - Se procede a rectificar el asiento C00003 de la presente partida en el sentido de que la denominación correcta del titular del inmueble debe ser COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERU. Según título archivado N° 3248287 del 19/11/2021. El presente asiento se extiende de conformidad con el artículo 82 del Reglamento General de los Registros Públicos. A solicitud del interesado - El título fue presentado el 11/08/2023 a las 04:03:50 PM horas, bajo el N° 2023-02323046 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00871971-01. Lima, 11 de agosto del 2023.</p>

3.2 Corrección en la Municipalidad de Breña con el nombre del propietario del predio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENCIA DE RENTAS

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL 2023

HR
HOJA RESUMEN
Página 1 de 1

CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE	DNI / RUC / C.E	DECLARACIÓN JURADA N°	MOTIVO DE DECLARACIÓN		
121406	RUC.20515406892	2023000220461	INSCRIPCIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL					
COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU					
DOMICILIO FISCAL					
JR. RESTAURACION NUM. 545 INT. U.I. 3 DPTO. OFIC. 3 URB. BREÑA 2 PISO - BREÑA					
APELLIDOS Y NOMBRES RESPONSABLES SOLIDARIOS		DNI / RUC / C.E	VINCULO		
RELACIÓN DE PREDIOS					
Código de Predio	Dirección del Predio	Autoavaluo	Exoneración o Inafecto	%Cond.	Total Avaluo
56770 A	JR. RESTAURACION NUM. 0545 DPTO. U.I 03 URB. BREÑA	86,861.20	0.00	100.00	86,861.20

3.3 Saneamiento de doble propietario

Nuestro local institucional contaba con dos Cuponeras del Autoavaluo Municipal, con dos propietarios.



Al obtener los documentos de la representación jurídica del Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú, se iniciaron los trámites para regularizar el registro del bien inmueble a nombre del CGP, ya que el predio contaba con dos cuponeras y dos titulares del inmueble. (Ver en los anexos).

El primer propietario del inmueble fue Inversiones JERAM, quien transfirió a los Sres. Salinas Miguel y Gonzales Gabriel. Ambos registraron la propiedad como propietarios compartidos, como personas naturales y por lo tanto tenían cuponeras diferentes:

JR. RESTAURACION 545, DPTO. UI.3

1.- SALINAS MOLINA, MIGUEL ANGEL

2.- GONZALES GARCIA, GABRIEL ALEJANDRO

Uno de los problemas para el cambio del registro de propietarios, se realizó al contar con los documentos de representatividad de la SUNARP, requisito indispensable solicitado por la Municipalidad de Breña.

Es importante indicar que, la inscripción del Colegio en la Municipalidad de Breña, de acuerdo a sistema municipal, le correspondió el registro como persona jurídica. Al registrarlo como persona jurídica nos informaron que el CGP debe de contar con su Licencia de Funcionamiento. (Ver en los anexos).

3.4.1 Regularización de pagos municipales.

Se hicieron los trámites para regularizar la deuda de pagos pendientes 2021 y 2022-2023 en la Municipalidad de Breña. Acogiéndose a la reducción de la deuda de pagos de la municipalidad. Ver en los anexos.

IV Gestión Administrativa del CGP.

4.1 Equipamiento Informáticos Administrativo.

Como se comunicó en su momento, al inicio de nuestra gestión, el CGP no contaba con ningún equipo informático para la atención y registro administrativo de los colegiados. Todos los trabajos administrativos se realizaban en una laptop de propiedad de la Sra. que “colaboraba” con el apoyo de la base de datos del CGP, según información del Decano del CD 2020-2021.

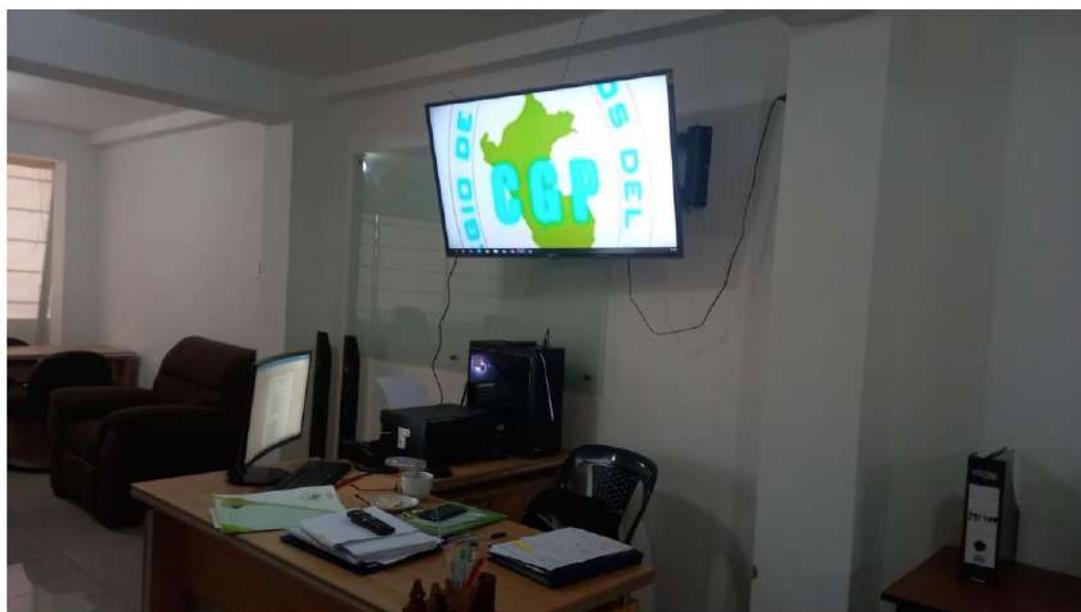
A cabo de nuestra gestión, CD 2022-2023, el CGP cuenta con dos PC, una impresora y un Disco Duro portátil de 2 TB para los backup; asimismo, se adquirió una línea de teléfono fijo, una línea de teléfono móvil y una línea de internet para los trabajos administrativos del CGP.

El manejo precario de la data del CGP en la gestión del CD 2020-2021, priorizo en nuestra gestión, adquirir los equipos informáticos y realizar la transferencia de la data del registro de los colegiados y sus cuentas, los cuales se encontraban localizados en una laptop particular no perteneciente al CGP.

Durante el año 2023, se contrató a una persona para el servicio de apoyo en el trabajo del registro y actualización de la data de los colegiados en nuestros equipos informáticos (PC) y, además, se efectuó la seguridad de guardar un backup en un DD, cada fin de semana. Esta actividad, aún, en la actualidad, presenta problemas, que vienen desde la gestión anterior, referidos a vacíos o falta de datos en algunos registros de pagos que se requieren actualizar.

El CD 2022-2023, ha adquirido un aplicativo informático “Sistema de Gestión Administrativa del CGP”, que es un programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas administrativas. Ha sido diseñada para facilitar las tareas del registro de las cuentas de los colegiados, de manera sistemática y sencilla, con propiedades de presentación y exportación de la data. Este aplicativo permitirá sistematizar el registro e ingreso de la data, evitando la manipulación y el error material al momento de registro de datos.

Foto: Equipamiento Informático Administrativo



4.2 Actualización de los Libros de Registros

La gestión del CD 2022-2023, ha actualizado organizado los libros y registros, regularizando los datos de los colegas colegiados, los cuales no se tenían registrados en los libros, solo se tenían hojas con sus nombres pero vacías de datos de registro.

Foto: Registros Administrativos Ordenados



Foto: Registros de Colegiados Ordenados



Foto: Expedientes de Colegiados Ordenados por Año



4.3 Registro y actualización de inventario 2022 - 2023

Nuestra gestión, en el año 2022 y 2023, ha realizado dos inventarios institucionales. El Inventario de Bienes Muebles del CGP, el cual cuenta con una relación de 61 registros al 15 de diciembre del 2023, con datos de Número de Orden, Fecha de Verificación, Descripción del Bien, Cantidad y Estado y Observación. (Ver tabla 1).

Tabla: Inventario de Bienes Muebles

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU				
ORDEN	FECHA DE VERIFICACION 2022-2023	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO y OBSERVACION
1	7/01/2022-15/12/2023	Escritorio color beige con betas de madera	4	Bueno
2	7/01/2022-15/12/2023	Gabinete color beige con betas de madera 3 cajones una puerta	4	Bueno
3	7/01/2022-15/12/2023	Sillas de oficina color negro con apoyo de brazos estáticas	10	Bueno
4	7/01/2022-15/12/2023	Mesa de trabajo grande color beige con vetas de madera de 2.40 x 1.10	1	Bueno
5	7/01/2022-15/12/2023	Estante de madera color beige con vetas de madera 3 divisiones con 2 puertas parte baja	1	Bueno
6	7/01/2022-15/12/2023	Estante de madera color marrón oscuro con vetas de madera de 5 divisiones	2	Bueno
7	7/01/2022-15/12/2023	Librero color caoba con vetas de madera con 5 divisiones y 2 puertas pequeñas parte baja	1	Bueno
8	7/01/2022-15/12/2023	locker de metal color caoba de dos puertas , parrillas desmontables 4 divisiones 2 puertas arriba	1	la chapa está deteriorada y la llave no abre ni cierra
9	7/01/2022-15/12/2023	Sillones color marrón grandes, de tela 3,2,1	3	Bueno
10	7/01/2022-15/12/2023	Pizarra de vidrio templado de 1.10 x 1.80	1	Bueno
11	7/01/2022-15/12/2023	Televisor Negro marca LG de 50 pulgadas con rack color negro empotrado y control remoto antena aérea color negro	1	prende
12	7/01/2022-15/12/2023	Micrófono color negro marca LWM 306 LANE VHF	2	
13	7/01/2022-15/12/2023	Consola negro marca Lane LWF 306	1	
14	7/01/2022-15/12/2023	Supresor de pico marca OMEGA crema	1	usado
15	7/01/2022-15/12/2023	Estabilizador color negro Modelo HPC/L-2000HK marca Delta Power	1	regular
16	7/01/2022-15/12/2023	Fuente de poder color plateado Marca AVATEC Modelo PSA-F600W/PSA-F650 W	1	
17	7/01/2022-15/12/2023	Control remoto color negro marca LG BD HOME THEATER	1	
18	7/01/2022-15/12/2023	Control remoto color negro y plateado	1	
19	7/01/2022-15/12/2023	Antena circular color negro	1	
20	7/01/2022-15/12/2023	Supresor de pico marca Power lite color negro marca Orión	1	funciona
21	7/01/2022-15/12/2023	parlantes de escritorio color negro marca NEW DESING	2	funciona
22	7/01/2022-15/12/2023	Monitor de computadora color negro y plateado marca VIEW SONIC	1	
23	7/01/2022-15/12/2023	CPU color negro marca DELL	1	
24	7/01/2022-15/12/2023	Monitor de computadora color negro marca DELL	1	
25	7/01/2022-15/12/2023	Mouse color negro marca GENIUO	1	
26	7/01/2022-15/12/2023	Teléfono color negro de Movistar para telefonía fija	1	
27	7/01/2022-15/12/2023	Ventilador de Mesa color negro de 42 x 38 marca MIRAY	1	
28	7/01/2022-15/12/2023	Aspiradora color negro y rojo marca Thomas con manguera sin pico de limpieza	1	

29	7/01/2022-15/12/2023	Aspiradora manual color plomo sin pico de limpieza	1	
30	7/01/2022-15/12/2023	Cámara para computadora color negro con plateado modelo HD 1080P marca HALION	1	
31	7/01/2022-15/12/2023	Router color negro marca Link		
32	7/01/2022-15/12/2023	timbre usado para puerta color plateado con blanco	1	usado
33	7/01/2022-15/12/2023	Router TP LINK plateado y blanco	3	
34	7/01/2022-15/12/2023	Caja de telefonía fija color crema Movistar	1	
35	7/01/2022-15/12/2023	Router color blanco y negro marca Movistar	1	
36	7/01/2022-15/12/2023	Router color negro marca Z4XEL		
37	7/01/2022-15/12/2023	consola color azul marca TREND net tk 407	1	
38	7/01/2022-15/12/2023	Router color negro Movistar con cable MODEN DOCSIS3	1	
39	7/01/2022-15/12/2023	Juego de parlantes negros marca LG	3	
40	7/01/2022-15/12/2023	Consola con sus cables THEATER AT HOME	1	
41	7/01/2022-15/12/2023	Refrigeradora pequeña color blanco marca DAEWOO	1	usado/funciona
42	7/01/2022-15/12/2023	Microondas color plateado marca WHIRPOOL	1	usado/funciona
43	7/01/2022-15/12/2023	Base de madera color marrón oscuro para la Bandera de la institución	1	Bueno
44	7/01/2022-15/12/2023	Base de madera color marrón oscuro para la Bandera de la institución	1	Deteriorado
45	7/01/2022-15/12/2023	caja de herramientas color azul marca MINICRAF con bandeja divisora	1	regular
46	7/01/2022-15/12/2023	bolsa blanca con cables de computadora	1	varios
47	7/01/2022-15/12/2023	bolsa azul plástica con cables y extensiones de luz	1	varios
48	7/01/2022-15/12/2023	sillas con brecera color verde oscuro	24	bien
49	7/01/2022-15/12/2023	sillas sin brecera color verde oscuro	11	bien
50	7/01/2022-15/12/2023	mesas largas color marrón con patas de fierro	6	bien
51	7/01/2022-15/12/2023	Puntas de banderas en bronce	2	sin estandarte
52	7/01/2022-15/12/2023	extensión ploma de 3 entradas	1	usada
53	7/01/2022-15/12/2023	Ecran color blanco de metal en 3 tamaño	6	usado
54	15/12/2023	PC Halion PI-3, Pantalla SNASUNG Modelo C24F390FHL Pantalla Panorámica		Bueno
55	15/12/2023	PC Halion PI-7, Pantalla SNASUNG Modelo C24F390FHL Pantalla Panorámica		Bueno
56	15/12/2023	Impresora EPSOM Modelo L3210		Bueno
57	15/12/2023	Surtidor de agua caliente, fría y helada BONAVISTA		Bueno
58	15/12/2023	Dispensora de PH		Bueno
59	15/12/2023	Surtidor de papel Toalla		Bueno
60	15/12/2023	Surtidor de jabón líquido		Bueno
61	15/12/2023	Bandera del Colegio de Geógrafos del Perú		Bueno

Inventario de Útiles de Escritorio y Archivos Recibidos del CGP. Este inventario cuenta con 27 registros, con datos de Número de Orden, Fecha de Verificación, Descripción del Bien, Cantidad y Estado y Observación.

Tabla: Inventario de Útiles de Escritorio y Archivos Recibidos

INVENTARIO DE UTILES DE ESCRITORIO Y ARCHIVOS ANTERIORES DEL COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU				
ORDEN	FECHA DE VEIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO Y OBSERVACION
1	7/01/2022-15/12/2023	Sellos de secretaria	14	sirven
2	7/01/2022-15/12/2023	Tampones de metal pequeños	2	azul y rojo
3	7/01/2022-15/12/2023	Tampón huellero redondo color negro	1	sirven
4	7/01/2022-15/12/2023	Libretas ecológica color marrón con pos it	36	nuevas
5	7/01/2022-15/12/2023	Folders membretados de cartón CGP	500	nuevas
6	7/01/2022-15/12/2023	Medallas del año 2021	25	nuevas
7	7/01/2022-15/12/2023	Bandera de Perú de mesa con base	1	nuevas
8	7/01/2022-15/12/2023	Bandera del CGP de mesa con base	1	nuevas
9	7/01/2022-15/12/2023	Pin con el logo del CGP	27	nuevas
10	7/01/2022-15/12/2023	Talonario de boletas de venta : 2010 del 01 al 96, 2011 del 07 al 184, 2012 del 185 al 321, 2013 del 322 al 494, 2014 del 495 al 710	5	llenas
11	7/01/2022-15/12/2023	Talonario de boletas de venta: del 901 al 1000, del 1001 al 1100	2	vacío
13	7/01/2022-15/12/2023	Talonario de factura del 2015 del 01 al 100	1	
14	7/01/2022-15/12/2023	Talonario de egresos de caja auto copiable del 401 al 1000	6	del 401 se han llenado 2 boletas
15	7/01/2022-15/12/2023	Talonario de recibos de ingreso de caja auto copiable del 101 al 1000	9	vacío
16	7/01/2022-15/12/2023	Libros de guía Geomorfológica 2011	42	nuevos
17	7/01/2022-15/12/2023	Libro Geomorfología de los andes centrales sudamericanos	12	bueno
18	7/01/2022-15/12/2023	Libro Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima	2	bueno
19	7/01/2022-15/12/2023	Libro de Alimentos Nutriceúticos del Perú para la seguridad alimentaria Mundial	43	pequeños
20	7/01/2022-15/12/2023	Libros de diferentes autores	158	buenos
21	7/01/2022-15/12/2023	Libros fotocopia	43	espiralados
22	7/01/2022-15/12/2023	Revistas	67	regular
23	7/01/2022-15/12/2023	Mapa de departamentos del Perú de recursos y servicios turísticos	11	bien
24	7/01/2022-15/12/2023	Tomo de nomenclátor Geográfico del Perú color rojo	4	bueno
25	7/01/2022-15/12/2023	Diccionario Geográfico en caja azul	2	bueno
26	7/01/2022-15/12/2023	Libro empastado de Cartografía del Mundo	1	bueno
27	7/01/2022-15/12/2023	Atlas Geográfico del Perú color Negro	1	bueno

Se adquirido un equipo de servicio de agua caliente-fría, para el personal y los colegiados, a quienes se les brinda café o infusiones, cada vez que asisten al local institucional, una bandera peruana, un banner del CGP y la reja de seguridad de la puerta del local institucional del CGP.

Foto: Equipo de servicio de agua caliente-fría



Foto: Bandera Peruana



Foto: Banner del CGP



4.4 Seguridad del local institucional 2022 - 2023

El CD 2022-203, evaluó la seguridad del local, por ser un edificio de oficinas, se decidió tomar las medidas de seguridad al local, disponiendo la adquisición de una reja de seguridad de la puerta principal de la Oficina del CGP. Asimismo, se instaló una chapa de la reja de tres golpes.

Asimismo, se modificaron las llaves del local, para evitar duplicidad o tenencia de llaves en poder de otras personas ajenas al CD 2022-2023. En la actualidad solo se cuentan con tres juegos de llaves del local institucional en manos de los colegas Marco Contreras y Carlos Casquero y el Decano cuenta con un juego de las llaves duplicadas guardadas por seguridad.

Foto: Reja de Seguridad del Local del CGP



V GESTION DE ASAMBLEAS DEL CD 2022-2023

5.1 Las Actas de las asambleas del CD 2022-2023.

Las actas del año 2022, las cuales fueron presentadas en la Asamblea General Ordinaria del 2022, se adjuntaran, junta a la presente Memoria 2022 y del 2023.

5.1.1 Actas 2023 de las asambleas del CD 2022-2023.

Agenda de Reunión del CD- 2022-2023

Lugar : Local Institucional Jr. Restauración N° 545, Breña.

Día : 2 de Abril de 2023.

Hora : 9:00 pm a 11:30 pm

AGENDA:

1.- Curso de catastro

2.- Actas de las dos últimas asambleas

3.- Retiro de invitación a representante de la SDOT-PCM

DESARROLLO:

1.- CURSO DE CATASTRO

Toma la opinión el colega Christopher Merino: Sobre la posibilidad de suspender el

curso, opina que se debe de ampliar la fecha de inscripciones al curso. Además, que los costos de las inscripciones de bachilleres y egresados sea al costo de un participante externo con un costo de S/. 450.00 y los alumnos sea de un colegiado hábil de S/.250.00 y finalmente, que los miembros de CD lleven el curso y se descuenta de su dieta del CGP.

Toma la opinión el colega Miguel Alva: Sobre las inscripciones al curso, indicó que los egresados y bachilleres, son como hermanos menores, por lo que se les debe de cobrar las inscripciones a los egresados y bachilleres con un costo de S/. 350.00.

Toma la opinión el colega Carlos Casquero: Sobre las inscripciones al curso, indicó que los estudiantes y bachilleres, se les debe de cobrar las inscripciones con un costo de S/. 350.00.

Toma la opinión el colega Raúl Delgado: Sobre las inscripciones al curso, indicó que los egresados y bachilleres, se les debe de cobrar las inscripciones con un costo de S/. 350.00.

Se toma el acuerdo de que los estudiantes se pueden inscribir con un costo de un colegiado hábil de S/.250.00 y los egresados y bachilleres con un costo de S/. 350.00. Además, si se llega a un grupo de 20 alumnos, desarrollar el curso y que el CGP cubra el déficit del costo de ocurrirse.

2.- ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS ASAMBLEAS

Toma la opinión el colega Cristopher Merino, indicando que las dos últimas asambleas de Consejo Directivo del CGP, elaborados por los colegas Carlos Casquero y Milagros Guzmán.

Se acuerda enviar una comunicación a ambos colegas Carlos Casquero y Milagros Guzmán, para darles un plazo perentorio de fecha antes de empezar la próxima asamblea del CD, lo cual no permitiría realizar la asamblea de manera formal.

3.- RETIRO DE INVITACION A REPRESENTANTE DE LA SDOT-PCM

Toma la opinión el colega Carlos Casquero comunica que el Dr. Omar Landeo viene atentando contra los geógrafos, enviándoles memorandos y que ha cesado a dos colegas geógrafos de la SDOT_PCM. Asimismo, indica que si el CGP invita al Dr. Omar Landeo al aniversario del CGP, el colega Carlos Casquero renuncia al CD-CGP. Y, finalmente, solicita que se invite al Soc. Jorge Rimarachín en representación de la SDOT-PCM. Luego abandono la asamblea pues indico que ya no tenía carga en su batería

Toma la opinión el colega Eduardo Tena, indicando que sobre el tema de la colega que mencionó Carlos Casquero. La colega, a través de su red personal, se comunicó con el Decano explicándole su situación laboral. Mi persona le explicó la situación actual de los CAS y que si ella lo consideraba, el CGP podría actuar enviando una comunicación a la SDOT-PCM solicitando una explicación a su cese. La colega escribió que no se tome ninguna acción del CGP al respecto. Sobre la no invitación al Dr. Omar Landeo, Secretario de la SDOT-PCM, esta opción se discutió en asamblea pasada y se acordó invitar a representantes de las instituciones públicas donde trabajen geógrafos colegiados. No es a la persona sino al representante institucional, por lo que la invitación al Soc. Jorge Rimarachín, no procede pues no es representante de la SDOT-PCM.

Toma la opinión el colega Cristopher Merino: indicando sobre lo mencionado por el colega Carlos Casquero. Que existen situaciones legales de los CAS y que dependen muchas veces de condiciones políticas. Asimismo, menciona que la aptitud del colega Carlos Casquero no es correcta, pues el colega hace mucho tiempo que no asiste a las reuniones del CD, además, que el listado ya se acordó en asamblea pasada, acordándose invitar a representantes de instituciones donde trabajan colegas geógrafos.

Toma la opinión el colega Miguel Alva, quien indica que se debe de replantear las invitaciones para que participen en las exposiciones solo colegas geógrafos representantes de la profesión.

Toma la opinión el colega Raúl Delgado, quien indica que se debe de mantener las invitaciones acordadas en la asamblea pasada.

Toma la opinión el colega Eduardo Tena, indicando que la fecha de la actividad del aniversario del CGP y colegiatura se realizara el día sábado 22 de abril y que se va a invitar para las exposiciones a geógrafos colegiados y/o representativos de la actividad profesional del geógrafo. Estando de acuerdo los demás colegas.

Agenda de Reunión del CD- 2022-2023

Lugar : Local Institucional (Jr. Restauración N° 545, Breña.

Día : Sábado 8 de julio de 2023.

Hora : 9:30 am a 12:30 pm

Punto N° 1: Ley del Ejercicio Profesional del Geógrafo

Discutir y aprobar la nueva estrategia para presentar el proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Geógrafo.

Punto N° 2: Peritaje de los Geógrafo.

Trámites preliminares iniciados para que el colegio pueda contar con el registro de institución Peritos, ante la Gerencia General del Ministerio Público encargado de la gestión de las labores de los peritos.

Punto N° 3: Trámites ante la Municipalidad de Breña.

Trámites iniciados con la Carta Poder para los trámites por el colega Marco Contreras.

Punto N° 4: Posicionamiento del CGP ante el evento climático.

Proyecto de elaboración de un video para el posicionamiento del CGP ante el calentamiento global y el fenómeno del niño.

Punto N° 5: Tarjetas SODEXO no recogidos en la fecha indicada.

Tomar decisión con las tarjetas que no están recogiendo.

Punto N° 6: Actualización de las Actas del CD del CGP

Actualizar las actas hasta el mes de julio 2023 del CD del CD.

Punto N° 7: Resolución a solicitudes para la publicación de libros.

Opiniones y respuesta a las solicitudes de edición de tres libros.

Agenda de Reunión del CD- 2022-2023

Lugar : Local Institucional Jr. Restauración N° 545, Breña.

Día : 5 de Agosto de 2023.

Hora : 10:30 am a 1:30 pm

La asamblea del Consejo Directivo 2022 – 2023, se inició a las 10:30 am, contando con la presencia de los colegas Miguel Alva, Vicedecano CGP; Raúl Delgado, Tesorero CGP; Eduardo Tena, Decano, El colegas Carlos Casquero, se comunicó a través de su celular. Se disculparon por inasistencia, el colega Christopher Merino por encontrarse en la ciudad de Huancayo; y la colega Milagros Guzmán, por asuntos familiares.

Desarrollo:

1.- El caso de la SUNAFIL

Eduardo Tena, Decano del CGP, expuso: que el último documento enviado al CGP, se indica que el CGP no ha cumplido con informar a los requerimientos solicitados por la SUNAFIL, comunicación hecha a través de la Casilla Electrónica del CGP, el cual es administrado por el colega Raúl Delgado. Es preciso indicar que cuando se inició nuestra gestión al frente del CGP, no se contaba con esta Casilla Electrónica de la SUNAFIL-MTPE, la cual se solicitó a través del Contador de nuestra gestión para regularizar todas las comunicaciones de la SUNAFUL.

Es preciso indicar que la primera notificación que se hace de conocimiento es la Carta N°00023003-2021-SUNAFIL/IML/SIA del 16 de abril del 2021. Esta carta toma información de la SUNAT (2019-2020), del Programa de Garantías del Gobierno Nacional (REACTIVA PERU), del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y, el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID), donde se advierte posibles inconsistencias relacionadas a la declaración (subregistro u omisión) de trabajadores en la planilla electrónica e inscripción en la seguridad social en salud y pensiones, de acuerdo a los ingresos declarados, se considera que estas requieren la actividad de personal, observándose del T-Registro que a la fecha no se cuenta algún registro de algún trabajador. En la carta se solicita la formalización laboral y el cumplimiento laborales. Dándole un plazo de diez (10) días hábiles para regularizar esta situación e incorporar a los trabajadores

El colega Raúl Delgado, indicó que, el CGP y los miembros del CD, no tenían conocimiento de los documentos que se estaban enviando, sobre la carta N°00023003-2021-SUNAFIL/IML/SIA del 16 de abril del 2021. Y, es en un acuerdo del CGP, que se decide contratar a un Contador, quien se encargaría de regularizar las presentaciones a

la SUNAT, que es donde se han realizado declaraciones sin tener conocimiento de las “partidas” y su relación con un cargo laboral, asimismo, el Contador fue quien nos permitió abrir nuestra Casilla Electrónica para los documento de SUNAFIL y, además, la contratación de un Abogado, para que lleve el caso ante la SUNAFIL.

El colega Miguel Alva, indica que nuestra gestión no puede perder más tiempo en el proceso con la SUNAFIL y solicita que el abogado de una vez concluya con este problema y, además, solicita que el abogado, presenta en informe al CD 2022 - 2023 de lo actuado a la fecha.

Se comunicó con el abogado, a través del celular, y se le hizo la consulta sobre la situación de la SUNAFIL y el CGP. El abogado indica que se han presentado los descargos a todas las comunicaciones de la SUNAFIL realizadas desde su contratación. En el último comunicado se hace referencia que no se hubiese respondido, pero el abogado indica que se han realizado los descargos a través de la mesa virtual del MTPE, y que el link que se indica, en la última comunicación, recién tiene conocimiento. Además, está pidiendo una reunión presencial o virtual con el responsable del caso del CGP ante la SUNAFIL, para presentar lo actuado a la fecha y sustentar que el CGP no se puede considerar como una empresa y que la supuesta “trabajadora” solo cumplió tareas de “colaboración” en la actualización de a base de datos del CGP. El abogado se ha comprometido enviar un informe de lo actuado a la fecha, la cual será de conocimiento al conjunto del CD 2022 – 2023, ante de convocar a una asamblea extraordinaria para hacer de conocimiento a los colegas del CGP.

2.- Situación de las Tarjetas SODEXO

El colega Marco Contreras, colaborador del CGP, nos indica que se tienen 56 tarjetas aun no recibidas. Se solicitó imprimir la relación de los colegas que aún no ha recibido las tarjetas. Con la relación impresa, se inició hacer llamadas a los colegas conocidos para que puedan pasar el sábado para recoger sus tarjetas. Vinieron tres colegas, y algunos más, quedaron en venir en el transcurso de la semana.

De acuerdo a lo establecido en la asamblea del CD 2022-2023, se puso un límite de entrega hasta el 30 de septiembre del 2023. Las tarjetas que no se recojan hasta esa fecha, serán sorteadas entre los colegas hábiles del CGP y no participarán los colegas que no vinieron a recogerlas.

3.- Ley del Ejercicio Profesional del Geógrafo

El Decano, expuso que ya se tiene listo el Proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Geógrafo, al cual se le ha añadido los aportes de los colegas que hicieron llegar en su momento.

Asimismo, se acuerda que una vez que se conformen las Comisiones en el Congreso de la Republica, se hará entrega del proyecto de Ley a la Comisión de Trabajo, y con la copia del cargo de presentación al Congreso, se hará entrega del Proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Geógrafo.

4.- Convenio con el Colegio de Estadísticos del Perú

El colega Carlos Casquero, viene llevando a cargo la elaboración del Convenio Marco entre el Colegio de Estadísticos del Perú y el Colegio de Geógrafos del Perú.

Sobre este convenio, el Decano informa que se comunicó con el Dr. Santiago Montenegro, Decano del Colegio de Estadísticos del Perú, solicitándole, como funcionario de INDECI, que se realice un curso de Defensa Civil, de manera presencial en nuestros ambientes de nuestro colegio, para lo cual estimamos la presencia de unos 20 colegas hábiles para participar de este curso certificado por INDECI. El Dr. Santiago Montenegro, me comunicó que esta semana estaría en Arequipa y que a su regreso, él mismo se encargaría de hacer la gestión del curso a favor del CGP.

5.- Actualización de datos en la Municipalidad de Breña

Sobre esta situación, el Decano, comunica que la Municipalidad Distrital de Breña, aún mantiene la doble cuponera de impuestos municipales, a pesar que el colega Marco Contreras hizo las gestiones, por lo que se acordó que el colega vaya a la Municipalidad para hacer las gestiones para regularizar que ambas cuponeras se expidan en un solo propietario como CGP.

6.- Materiales de desuso

El colega Marco Contreras, informa que se tiene un CPU y un ventilador de mesa que no funcionan y que se encuentran ocupando espacio en los ambientes del colegio, por lo que solicita que se desechen estos materiales.

El colega Raúl Delgado indica que nuestra gestión ya está cercana de su culminación y

que lo mejor sería que estos materiales se mantengan en el local hasta que la nueva gestión decida qué hacer con estos bienes. Esta opinión fue respaldada por el colega Miguel Alva. Acordándose dejar el inventario de bienes del CGP a la nueva gestión.

Agenda de Reunión del CD- 2022-2023

Lugar : Local Institucional Jr. Restauración N° 545, Breña.

Día : 18 de Septiembre de 2023.

Hora : 9:00 pm a 11:30 pm

PARTICIPANTES ASISTENTES: Geog. Miguel Alva, Geog. Raúl Delgado, Geog. Milagros Guzmán (ingresó después de 30 minutos), Geog. Eduardo Tena y, como invitado, Ing. Marino Carhuapoma

AGENDA:

1.- Aplicativo “Sistema Gestión de Administrativa del Colegio de Geógrafos del Perú”

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

El Geog. Eduardo Tena Del Pino, Decano del CGP, informa qué, habiéndose acordado, en nuestra gestión, terminar e implementar el desarrollo del APP “Sistema Gestión de Agremiados del Colegio de Geógrafos del Perú” (desde ahora se denominará “APP Sistema CGP”), para la administración de las cuentas de los colegiados de nuestra institución. Se invita al Ing. M. Carhuapoma para que informe las características del “APP Sistema CGP”, sus modificaciones, tiempo de desarrollo, ingreso de la data, prueba de funcionamiento, consultas en línea, reporte, asesoramiento de seis meses y mantenimiento.

Se invita al Ing. Marino Carhuapoma, para que presente su informe al respecto.

El Ing. Marino Carhuapoma comunica que la versión original del “APP Sistema CGP”, se realizó con herramientas que ya están desactualizados, y que para culminar el APP “Sistema CGP”, se requiere:

- Actualizar las herramientas de desarrollo
- Las funcionalidades requeridas
- Los archivos fuentes de software,
- El software base (base de datos)
- Las herramientas de desarrollo
- Las herramientas CASE
- Otros software requeridos para el mantenimiento del sistema
- La documentación del usuario final
- El soporte post implementación

El proyecto comprende la implementación y puesta en marcha de una solución informática “APP Sistema CGP”, articulado al sistema del trámite administrativo de los colegiados, mediante los siguientes módulos:

- Configuración general: comprende los parámetros del sistema
- Análisis de requisitos: desarrollo de las funcionalidades requeridas en el sistema
- Entidades y personas: registro de los colegiados, sus datos personales, datos profesionales y datos administrativos con el CGP
- Desarrollo del registro contable de cada colegiado: seguimiento y control del sistema de cuotas de cada colegiado
- Supervisión de cada colegiado: seguimiento y control de la cuenta de cada colegiado
- Reportes e indicadores: consultas y reportes individuales y asociados, reporte e impresión de los estados situacionales y certificaciones de habilitación y, pantallas requeridas para el ingreso de datos y actualizaciones, consultas y reportes individuales y grupales
- Seguridad y auditoría: Control de los permisos, perfiles y accesos al sistema
- Integración al sistema de trámite documentario y los sistemas/procesos administrativos y de negocio del CGP
- Pruebas o test, los periodos de pruebas son fundamentales para poder pulir y optimizar el “APP Sistema CGP”. En las pruebas se podrán detectar errores de programación, diseño o incluso. Aparte de los test internos deberán realizarse pruebas con usuarios para tener una visión real de las necesidades de la “APP Sistema CGP”.

Cada colegiado contará con su número de colegiatura, que lo enlaza a sus atributos:

- Archivo Personal del colegiado (*): Nombre y apellidos, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento (base de datos y gráfica), Sexo, DNI, Pasaporte, Situación civil, Discapacidad (tipo), Reporte de cumpleaños en la web y el FB.
- Archivo académico (*): Título (captura de imagen), Otros grados (captura de imagen), Hoja de vida (formato)
- Archivo de Experiencia laboral (*): Constancias (captura de imagen), Especialidad(es) (para el Geoportal laboral), lugar laboral actual (base de datos y gráfica).
- Archivo de su cuenta en el CGP (*): registro mensual, ingreso directo en el CGP, por banco o agencias: reporte de su historial, consultas de multas, reporte de deudas (esto es generado por el sistema)
- Constancia de Habilitación digital y archivo almacenado para imprimir (*). (una vez ingresado el Boucher, es validado por el personal de administrativo del CGP y se da la orden al sistema para generar el formato de habilitación digital, el cual contará con la firma digital del representante del CGP y su código de barras para individualizarlo)

(*). Toda esta data deberá ser llenada por personal del CGP.

El Decano Geog. Eduardo Tena del Pino, informa sobre el costo del "APP Sistema CGP", se establece en s/. 4,500.00 Soles. Sobre el particular, el CGP ya ha pagado la cantidad de S/. 1,250.00 Soles para el inicio de actividades del desarrollo del "APP Sistema CGP". También se acuerda que el proveedor deberá de enviar la ficha de ingresos de datos (Tabla Excel) y el Manual Estructura de Datos de Sistema de Administración de Colegio de Geógrafos del Perú y coordinar el asesoramiento a un personal del CGP para el ingreso de la data.

Una vez ingresada una cantidad adecuada de datos de registros (colegiados hábiles y no hábiles) y los campos de cada registro por un personal del CGP, el proveedor, en un periodo de sesenta (60) días, hará la instalación del "APP Sistema CGP" en una PC del CGP e iniciara las pruebas de testeo. La instalación del "APP Sistema CGP" y carga de data estará en permanente asesoramiento del proveedor.

Además, el proveedor, brindará por 60 días el asesoramiento y soluciones que se requiera en el "APP Sistema CGP" una vez puesta en funcionamiento.

Se pagará la cantidad de S/. 1,625.00 soles a la entrega de la ficha de ingresos de datos (Tabla Excel) y el Manual Estructura de Datos de Sistema de Administración de Colegio de Geógrafos del Perú y coordinar el asesoramiento a un personal del CGP, y la cantidad restante de S/. 1,625.00 soles al finalizar la implementación y donde se acuerde el funcionamiento del "APP Sistema CGP".

Finalmente, los miembros el Consejo Directivo CGP, asistentes a esta Asamblea, acuerdan la conformidad de los puntos desarrollados y aprobar la continuidad del desarrollo e implementación del "APP Sistema CGP".

Agenda de Reunión del CD- 2022-2023

Lugar : Local Institucional Jr. Restauración N° 545, Breña.

Día : 29 de Septiembre de 2023.

Hora : 9:00 pm a 11:30 pm

PARTICIPANTES ASISTENTES: Geog. Miguel Alva, Geog. Raúl Delgado, Geog. Carlos Casquero, Milagros Guzmán y Geog. Eduardo Tena.

AGENDA:

1. Elección del comité electoral que se encargara de desarrollar el proceso electoral para elegir el consejo directivo 2024-2025 del CGP.
2. Elegir la fecha para la ceremonia de colegiatura de 21 nuevos colegiados (este punto se incorporó a pedido del decano)

DESARROLLO:

I Elección del comité electoral que se encargara de desarrollar el proceso electoral para elegir el consejo directivo 2024-2025 del CGP.

Desarrollo de la asamblea: elección del comité electoral

El Geog. Eduardo Tena Del Pino, Decano del CGP, informa qué, de acuerdo a los Artículos N° 44 y 45 de los Estatutos del Colegio de Geógrafos del Perú, se tiene que convocar a una Asamblea General Extraordinaria, para elegir al Comité Electoral 2023, además, propone la fecha del sábado 7 de Octubre del 2023 y la hora de 10:30

primera citación y 11:30 segunda citación.

OPINIONES:

El Colega Miguel Alva, Vicedecano del CGP, opina que se debe de llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria la primera semana de Octubre.

El Colega Carlos Casquero, Secretario del CGP, opina que, de acuerdo a los Estatutos del CGP, aprueba la fecha y hora para del sábado 7 de Octubre de 2023 y la hora de 11:30 primera citación y 12:30 segunda citación.

El Colega Raúl Delgado, Tesorero del CGP, opina que está de acuerdo a la propuesta de fecha y hora.

La Colega Milagros Guzmán, Fiscal del CGP, opina que, la hora de la Asamblea General Extraordinaria, para elegir al Comité Electoral 2023, se realice en hora de la tarde

Acuerdo: Se llegó al consenso con los colegas que sea el sábado 3 de octubre del 2023, la Primera Citación a las 11:00 am y la segunda llamada a las 11:30 am.

II Desarrollo de la asamblea: fecha de ceremonia de colegiatura

El Geog. Eduardo Tena Del Pino, Decano del CGP, informa qué, habiendo 21 nuevos colegiados, se debe de elegir la fecha de la ceremonia. Y, que la ceremonia sea en el local institucional del CGP.

OPINIONES:

El Colega Miguel Alva, Vicedecano del CGP, opina que se debe de llevar a cabo la ceremonia de colegiatura en el local del CGP.

El Colega Carlos Casquero, Secretario del CGP, opina que, la ceremonia se debe de llevar a cabo en el local de la Sociedad Geográfica de Lima, y que la fecha puede ser en el mes de noviembre 2023.

El Colega Raúl Delgado, Tesorero del CGP, opina que está de acuerdo a que la ceremonia sea en el local del CGP.

La Colega Milagros Guzmán, Fiscal del CGP, opina que, se debe de hacer ña ceremonia en la Sociedad Geográfica de Lima.

Acuerdo: Se llegó al consenso, con los colegas del CD, que sea el sábado 25 de noviembre del 2023. El Decano del CGP, hará las gestiones correspondientes para solicitar el local de la Sociedad Geográfica de Lima.

Agenda de Reunión del CD- 2022-2023

Lugar : Local Institucional Jr. Restauración N° 545, Breña.

Día : 20 de Noviembre de 2023.

Hora : 9:30 am a 1:00 pm

La asamblea del Consejo Directivo 2022 – 2023, se inició a las 9:30 pm, contando con la presencia de los colegas Miguel Alva, Vicedecano CGP; Raúl Delgado, Tesorero CGP; Carlos Casquero, Secretario; Christopher Merino, Fiscal, Milagros Guzmán, Asuntos Sociales, Marco Contreras, Asistente y Eduardo Tena, Decano.

Agenda Única

1.- Campaña Navideña: Presente para colegiados hábiles

Eduardo Tena, Decano del CGP, presentó las diferentes propuestas que llegaron al CGP para la adquisición de canastas navideñas.

Propuesta 1.- De la empresa Macro, presenta una canasta con un precio de S/. 59.90 Se tiene que pagar el 50 % adelantado y el 50 % a la entrega de las canastas. No tiene movilidad para trasladar las canastas. Después de pagar el 50 %, el tiempo de entrega es de 20 días hábiles, sin contar sábados y domingos. Esta propuesta por el tiempo de entrega no alcanzaría a los tiempos de nuestra gestión.

Propuesta 2.- Perú Canastas.- Propone pagar el 50 % adelantado y el 50 % a la entrega de las canastas. Presenta dos tipos de canastas C5 de S/. 56.00 y S/. 62.00 la entrega es de 5 a 7 días después de pagar el adelanto. Cuentan con movilidad para enviar las canastas al local del CGP. La propuesta es validad hasta el 21/11/2023.

Propuesta 3.- Grupo Laurita, Presenta dos modalidades de canastas de S/. 45.00 y S/. 75.00 el envío de las canastas es hasta el local del CGP, después de 5 dias de pagar el 50% de adelanto.

Propuesta 4.- Canastas Web, requiere el pago del 50 % adelantado y el 50 % a la entrega de las canastas. Se entregan después de una semana del contrato. Presenta una canastas de S/. 61.86

2.- OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS

El Colega Carlos Casquero propone la compra mixta, de comprar una cantidad de canastas, una cantidad de vales o tarjetas y compensar el valor con el pago de la habilitación.

El Colega Christopher Merino propone la compra de un vale de consumo por S/. 60.00 y que se entreguen en una sola fecha.

El colega Miguel Alva, se acoge a la propuesta del colega Christopher Merino.

El colega Raúl Delgado, se acoge a la propuesta del colega Christopher Merino.

La colega Milagros Guzmán propone la compra de un vale de consumo o una canasta por el valor de S/. 50.00 y que se entreguen en una sola fecha que puede ser el día de las elecciones.

El colega Christopher Merino decide cambiar su propuesta y se adhiere a la propuesta de a colega Milagros Guzmán.

Se procedió a votar por las dos propuestas, siendo por mayoría, elegida la propuesta de la adquisición de Vales de consumo por el valor de S/. 50.00 soles. Se acuerda entregar los vales a los colegas el día de las elecciones. Asimismo, que la habilitación será hasta el día 20 de noviembre del 2023, de acuerdo al cronograma de cierre de habilitación del Comité Electoral.

Se propone que el colega Marco Contreras el día martes 21 de noviembre del 2023, averigüe donde se pueden comprar los vales de consumo.

VI OPINIONES Y PRONUNCIAMIENTOS 2023

6.1 Aclaración de profesión del Jefe del ANA

Aclaración de cargo profesional del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Que, mediante la Resolución Suprema N° 002-2023-MIDAGRI, se designa al señor Juan Carlos Montero Chirito, en el cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, hacen público su disconformidad ante el nombramiento y **CONFUNDEN** al Sr. Juan Carlos Montero Chirito, con el título profesional de **GEÓGRAFO**, siendo el mencionado Sr. Montero **Ingeniero Geógrafo**, de acuerdo a los registros del **SUNEDU**.

Frente a este *impasse*, es preciso indicar que, los colegas geógrafos de nuestra Orden Profesional, reciben las más altas preparación y capacitaciones en las aulas universitarias y son competentes para la gestión del territorio, siendo una parte del mismo, el manejo de las cuencas y los recursos hídricos.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento C0001

Breña, 7 de enero de 2023

COMUNICADO N° 01-CD-2023
DEL CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023 COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Sra. Dina Boluarte Zagarra
Presidenta Constitucional del Perú

Sra. Nelly Paredes del Castillo
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego del Perú

Sr. Nelson Shack Yalta
Contralor de la Contraloría General de la República

Sr. Juan Carlos Montero Chirito
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua

Asunto: Aclaración de cargo profesional del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA

El Decano y miembros del Consejo Directivo 2022 – 2023, del Colegio de Geógrafos del Perú, ante el comunicado hecho público por los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, del nombramiento del Sr. **JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO**, hace de conocimiento a la opinión pública lo siguiente:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 002-2023-MIDAGRI, se designa al señor Juan Carlos Montero Chirito, en el cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, hacen público su disconformidad ante el nombramiento y **CONFUNDEN** al Sr. Juan Carlos Montero Chirito, con el título profesional de **GEÓGRAFO**, siendo el mencionado Sr. Montero **Ingeniero Geógrafo**, de acuerdo a los registros del **SUNEDU**.

Frente a este *impasse*, es preciso indicar que, los colegas geógrafos de nuestra Orden Profesional, reciben las más altas preparación y capacitaciones en las aulas universitarias y son competentes para la gestión del territorio, siendo una parte del mismo, el manejo de las cuencas y los recursos hídricos.

Esta aclaración es importante, pues los geógrafos merecemos el respeto y reconocimiento a los aportes realizados a nuestro país, como son dignos representantes de la geografía peruana, los Doctores Mariano Felipe Paz Soldán y Ureta, Mateo Mauricio Paz Soldán y Ureta, Giovanni Antonio Raimondi Dell'Acqua, Emilio Romero Padilla, Javier Pulgar Vidal, Carlos Peñaherrera del Águila, entre otros.

Finalmente, agradeceremos a los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, rectificar su pronunciamiento propalado en diferentes instancias, aclarando la profesión del Sr. Juan Carlos Montero Chirito y enviándonos la nota aclaratoria, en salvaguarda del profesional geógrafo.

Atentamente,



Geos. Eduardo Iena Del Pino
Decano
Colegio de Geógrafos del Perú

6.2 Jefe de la Central de Compras Públicas

Comentarios al Servicio de Consultoría para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT).

Estimados Señor Víctor Fernando Masumura Tanaka, Jefe de la Central de Compras Públicas, reciba nuestros saludos en nombre de los Geógrafos Profesionales del Colegio de Geógrafos del Perú, de su Consejo Directivo y demás órganos de gobierno, a quienes tengo el honor de representar y en el mío propio como Decano; asimismo hacerle nuestras Comentarios al Servicio de Consultoría para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT). Le agradeceremos considerar nuestros comentarios en los términos de referencia para la contratación de profesionales, donde se considere a los profesionales geógrafos y sus perfiles profesionales, los cuales muchos de nuestros colegas ejercen la profesión en favor del país.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

Breña, 30 de enero de 2023

CARTA N° 004-CD-CGP-2023

Señor
Víctor Fernando Masumura Tanaka
Jefe de la Central de Compras Públicas
Lima, Perú.
Presente.

Asunto: Comentarios al Servicio de Consultoría para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT)

Estimados Señor Víctor Fernando Masumura Tanaka, Jefe de la Central de Compras Públicas, reciba nuestros saludos en nombre de los Geógrafos Profesionales del Colegio de Geógrafos del Perú, de su Consejo Directivo y demás órganos de gobierno, a quienes tengo el honor de representar y en el mío propio como Decano; asimismo hacerle nuestras Comentarios al Servicio de Consultoría para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT)

Le agradeceremos considerar nuestros comentarios en los términos de referencia para la contratación de profesionales, donde se considere a los profesionales geógrafos y sus perfiles profesionales, los cuales muchos de nuestros colegas ejercen la profesión en favor del país.

Atentamente.


Geog. Eduardo Fena Del Pino
Decano
Colegio de Geógrafos del Perú

6.3 Rosa Gloria Vásquez Cuadrado, Gobernadora Regional. Gobierno Regional Lima

Asesoramiento en tema de la Demarcación y Organización Territorial de las provincias y distritos de la Región Lima.

Hacer de su conocimiento que nuestro colegio cuenta con profesionales expertos en el tema de la Demarcación y Organización Territorial, situación muy complicada para una ordenada gestión municipal. En este sentido, le solicito una reunión, cuya finalidad es promover el diálogo entre ambas instituciones y establecer niveles de coordinación que permitan, en la medida de compromisos establecidos, asesorar en el tema de saneamiento de los límites de las circunscripciones político administrativas de la GORE Lima.

DOC. N°: 04352422 EXP. N°: 02617854	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA " Año de la Unidad, la paz y el desarrollo " Huacho, 12 de Abril de 2023.
OFICIO N° 0269-2023-GRL/GRPPAT	
Señor: Geog. EDUARDO TENA DEL PINO Decano Colegio de Geógrafos del Perú Presente.-	
ASUNTO	: RESPECTO A LA REUNION DE TRABAJO SOLICITADA
REFERENCIA	: a) OFICIO N° 0001-2023-CGP b) INFORME N° 036-2023-GRL-GRPPAT/OAT
De mi consideración:	
Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, usted solicita reunión de trabajo, con la finalidad de promover el dialogo entre ambas instituciones y establecer niveles de coordinación que permitan, en la medida de compromisos establecidos, asesorar en el tema de saneamiento de los limites de las circunscripciones político administrativas de la Región Lima.	
Al respecto, con el documento de la referencia b), la Oficina de Acondicionamiento Territorial, en el marco de sus competencias y funciones, informa que algunos procesos de límites territoriales de nivel interdepartamentales, conducidos por la SDOT-PCM, a la fecha se encuentran paralizados, pese haber culminado técnicamente; por lo que indica que, es propicio reunimos con el Colegio de Geógrafos del Perú, a fin de concertar estrategias que nos permitan continuar con dichos procesos de limites territoriales.	
Por lo expuesto, se informa que se acepta la reunión solicitada para el día viernes 21 de abril del 2023 , a las 11:00 a.m. en sus instalaciones, en la cual participará el Bach. Arturo Fernando Mundo Chumbes , como parte de nuestro equipo técnico de Acondicionamiento Territorial.	
Agradeciendo la atención brindada a la presente, valga la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.	
Atentamente;	
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA M ^{te} C. P. C. YANET JULIANA LUNAREJO LORA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.	
Cc. Archivo YLL/mabc	

6.4 ANA ISABEL PARI MORALES. Presidenta Ejecutiva. Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

Omisión del profesional geógrafo en las convocatorias del CENEPRED.

El Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú 2022-2023, y a su vez manifestamos nuestra preocupación y malestar por la omisión REITERADA de nuestra profesión dentro de las convocatorias de contratación administrativa de servicios en el CENEPRED.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
"Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia
Geográfica al servicio del país"

Lima, 03 de abril de 2023

CARTA N° 011-2023-CGP

Sr.
ANA ISABEL PARI MORALES
Presidenta Ejecutiva
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR
Pje. Francisco de Zela 150 Piso 10, Jesús María-Lima
Presente.-

Asunto: Omisión del profesional geógrafo en las convocatorias del CENEPRED.

Por medio de la presente le saludamos en nombre del Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú 2022-2023, y a su vez manifestamos nuestra preocupación y malestar por la omisión REITERADA de nuestra profesión dentro de las convocatorias de contratación administrativa de servicios en el CENEPRED.

Cabe mencionar que, dicha afirmación se realiza porque el 17 de enero del presente, enviamos la Carta 002-2023-CGP dirigido al CENEPRED, debido a que observamos que en las convocatorias CAS 023-2022-CENEPRED, CAS 024-2022-CENEPRED y CAS 025-2022-CENEPRED vinculadas con la temática de Gestión del Riesgo de Desastres, específicamente en la parte de formación académica del perfil del puesto, sólo se coloca "profesional titulado en las carreras de ingeniería, evaluador(a) de riesgos acreditado(a)" (el subrayado es propio), acción que no considera a los profesionales Geógrafos que se encuentran dentro del gremio que representamos. Ahora, observamos que en las Convocatorias CAS 005-2023-CENEPRED (Especialista en evaluación de impactos de desastres) y CAS 006-2023-CENEPRED (Especialista en metodologías de evaluación de riesgos) tampoco se considera a los profesionales Geógrafos.

Asimismo, cabe resaltar que según la Directiva N° 001-2018-CENEPRED/J, "Directiva para la formación y acreditación de Evaluadores del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 040-2018-CENEPRED/J del 28 de febrero del 2018, se incluye al profesional Geógrafo (a) dentro de los profesionales que pueden llevar el curso de evaluador de riesgo, y por lo tanto, acreditarse para desarrollar esta actividad.

Nos llama la atención, que incluso se ponga como requisito en el campo de experiencia, la nacionalidad peruana.

En virtud de lo expuesto, considerando que el Colegio Profesional que representamos vela por los derechos de sus Colegiados, solicitamos que SERVIR en su carácter de ente rector del sistema de recursos humanos del Estado, tome las acciones pertinentes para que se incluya al profesional geógrafo (a) en las contrataciones administrativas de especialistas en el CENEPRED, vinculados a la gestión del riesgo de desastres y otras que lo ameriten.

Agradeciendo su gentil atención y esperando una pronta respuesta de su representada, hago propicia la oportunidad para expresar mis muestras de consideración y estima.

Atentament


Dpto. Pedro Eduardo Tera del Pozo
SECRETARIO


Dpto. Carlos Alfredo Casapara Jara
SECRETARIO


Dpto. María Elena Sánchez
SECRETARIO

6.5 Dra. Silvia Ruiz Zárate. Gerente General. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. SUNARP.

Solicitamos se incorpore al índice del verificador común al profesional Geógrafo.

El Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú, le hace presente la solicitud para la incorporación, en el Índice del Verificador Común, al profesional Geógrafo por estar formado para ejercer las funciones establecidas en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2004-SUNARP-SN del Reglamento del Índice de Verificadores del Registro de Predios.

De acuerdo a este Reglamento, en el Artículo 2, del Concepto y organización del Índice: "el Índice de Verificadores regulado por el presente Reglamento, es un registro de información administrativa respecto de los profesionales autorizados para suscribir los Formularios Registrales, planos y demás documentos técnicos que se acompañen a éste".

En el Artículo 3, de las Definiciones previas: "Profesionales: Los arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, ingenieros agrícolas, ingenieros geógrafos y abogados que reúnan los requisitos establecidos en este Reglamento para ingresar a la Sección respectiva del Índice".

Y, en el Artículo 4, Índice por zonas, se indica que: "En la Sección de Verificadores Comunes sólo podrán inscribirse los arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, ingenieros agrícolas e ingenieros geógrafos".

 **COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ**
"Junta forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Breña, 10 de agosto del 2023

OFICIO N° 0013-2023-CGP

Dra. Silvia Ynés Ruiz Zárate
Gerente General
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Av. Arenales N° 1080, 6to. Piso.
Jesús María-Lima 11
Presente -

Asunto: Solicitamos se incorpore al índice del verificador común al profesional Geógrafo

De nuestra consideración:

Es grato saludarla en nombre del Consejo Directivo y miembros que constituyen nuestra orden profesional del Colegio de Geógrafos del Perú, y a la vez, hacemos presente nuestra solicitud para que se incorpore al Índice del Verificador Común al profesional Geógrafo por estar formado para ejercer las funciones establecidas en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2004-SUNARP-SN del Reglamento del Índice de Verificadores del Registro de Predios.

De acuerdo a este Reglamento, en el Artículo 2, del Concepto y organización del Índice: "el Índice de Verificadores regulado por el presente Reglamento, es un registro de información administrativa respecto de los profesionales autorizados para suscribir los Formularios Registrales, planos y demás documentos técnicos que se acompañen a éste".

En el Artículo 3, de las Definiciones previas: "Profesionales: Los arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, ingenieros agrícolas, ingenieros geógrafos y abogados que reúnan los requisitos establecidos en este Reglamento para ingresar a la Sección respectiva del Índice".

Y, en el Artículo 4, Índice por zonas, se indica que: "En la Sección de Verificadores Comunes sólo podrán inscribirse los arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, ingenieros agrícolas e ingenieros geógrafos".

De lo descrito de los artículos 2, 3 y 4, se observa una discriminación a los profesionales geógrafos, en tanto, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 24, de las Funciones del verificador:

Es función y obligación del Verificador, al suscribir el Formulario Registral, planos, memoria descriptiva y demás documentos en los que interviene, certificar lo siguiente:

- La exactitud del área, linderos y medidas perimétricas que aparecen en el Formulario Registral, en los planos respectivos y en los demás documentos que requieran de su intervención;
- La concordancia entre la realidad física y la información contenida en la documentación presentada;
- Que los predios cumplan con las normas de zonificación y demás normas técnicas sobre edificaciones;
- En los casos de desmembración de los predios urbanos inscritos, que el área de los predios resultantes no sea menor que el área mínima de habitabilidad;
- Las demás funciones que establezcan las normas legales pertinentes.

Sobre el particular, es preciso indicar que estas funciones son parte de la formación académica profesional, donde los geógrafos están preparados profesionalmente para ejercer labores de georreferenciación y geocalización de unidades territoriales, levantamientos topográficos con estaciones totales y/o DRONES, elaboración de planos perimétricos, ubicación y localización, planos de distribución, memoria descriptiva de predios, análisis de las normas de zonificación y normas técnicas de edificaciones, entre otros.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que este Colegio Profesional tiene que velar por los derechos de sus Colegidos, tenemos a bien solicitarle la incorporación del profesional Geógrafo al Índice del Verificador Común de los Registros Públicos.

Siendo política del Estado la **INCLUSIÓN SOCIAL**, y estando formados los geógrafos en temas descripción técnica o representación gráfica del terreno, describiendo la planimetría del terreno con exactitud, los elementos y parámetros del terreno, elaboración de planos, memoria descriptiva, siendo formados con capacidad de análisis de las normas técnicas de edificaciones, por lo que es necesario la inclusión en el Índice de Verificador Común.

Esperando una pronta respuesta, quedo a la espera de usted.

Aterramente,



 **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
"Servicio de la calidad de conformidad para mejorar y mejorar" "Viva la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago de Surco, 05 de diciembre de 2023



OFICIO N° 01265-2023-SUNARP/DTR

Señor Geógrafo
FIDEL EDUARDO TENA DEL PINO
Decano del Colegio de Geógrafos del Perú
colegiocegeografosdelperu@gmail.com
Jr. Restauración N° 545 Of. 3 - Breña
Lima -

Asunto: Solicitud de Incorporación del Geógrafo al Índice del Verificador Común
Referencia: a) Oficio N°0023-2023-CGP
b) Informe N° 1031-2023-SUNARP/OAJ

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en relación al oficio a) de la referencia, por el cual pretende recurrir lo manifestado por esta Dirección en el Oficio N° 01015-2023-SUNARP/DTR respecto a su solicitud de que se incorpore al profesional Geógrafo al Índice de Verificador Común y, en consecuencia, que se modifique los artículos 3 y 4 del Reglamento del Índice de Verificadores, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2004-SUNARP/SN, formulada por Oficio N° 0013-2023-CGP, a efectos de manifestarle lo siguiente:

Respecto a su pretensión de recurrir la respuesta de esta Dirección: tal como lo ha expresado la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad, en el documento b) de la referencia, su solicitud constituye una petición graciable, por lo que la respuesta que le fuera remitida por esta Dirección no es susceptible de ser recurrida. Nos remitimos a los fundamentos señalados en el informe en mención.

Además de lo anterior, cabe agregar que los recursos son susceptibles de ser interpuestos en procedimientos administrativos iniciados o ante la denegatoria de su inicio, en la medida que con aquellos (con los procedimientos) se busca obtener la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados; sin embargo las normas (como es el caso del Reglamento del Índice de Verificadores), no constituyen actos administrativos y el procedimiento de su aprobación no es un procedimiento administrativo sino un procedimiento normativo, regulado por la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, y por su reglamento, aprobado por D.S N° 007-2022-JUS.

Hecha la precisión anterior, nos reafirmamos en lo comunicado a usted mediante el Oficio N° 01015-2023-SUNARP/DTR, máxime si en el se detallaron las normas en las cuales se sustenta la regulación contenida en el Reglamento del Índice de Verificadores, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2004-SUNARP/SN, vigentes al momento de la aprobación del reglamento en mención.

La actualización normativa del reglamento en comento y las modificaciones a realizar al mismo, requieren la realización de un análisis de impacto regulatorio y, de ser el caso, de un análisis de calidad regulatorio (de apróbase nuevos procedimientos o requisitos), en el marco de los cuales se identificarán las modificaciones que resulten necesarias bajo el marco normativo vigente; sin embargo, tal como lo informa la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sunarp, en el Informe N° 00549-2023-SUNARP/OAJ, se encuentran en trámite un proyecto de ley que regula las facultades sancionadoras de la Sunarp; una vez aprobado el mismo, se evaluará también la actualización o derogación del Reglamento del Índice de Verificadores.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Aterramente,

Firmado digitalmente
ABEL ALEJANDRO RIVERA PALOMINO
DIRECTOR TÉCNICO REGISTRAL IV
SEDE CENTRAL - SUNARP

Respecto a su pretensión de recurrir la respuesta de esta Dirección: tal como lo ha expresado la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad, su solicitud constituye una petición graciable, por lo que la respuesta que le fuera remitida por esta Dirección no es susceptible de ser recurrida. Hecha la precisión, nos reafirmamos en lo comunicado en el Oficio N° 01015-2023-SUNARP/DTR, donde se detallan las normas en las cuales se sustentan la regulación contenida en el Reglamento del Índice de Verificadores, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2004-SUNARP/SN, vigentes al momento de la aprobación del reglamento en mención.

6.6 LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA. Presidente del Consejo de Ministros. Presidencia del Consejo de Ministros.

Solicitud de opinión en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ante el proyecto de la UNMSM de la Creación de la EP Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático. El CGP representativo de los profesionales colegiados inmersos en el campo laboral de la Gestión del Riesgo de Desastres, del ámbito académico-universitario responsables en la formación de profesionales en la Gestión del Riesgo de Desastres. En la actualidad la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) está concebida como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

En ese marco la GRD constituye **un campo de acción multidisciplinario** en el que intervienen diversos profesionales (geógrafos, geólogos, arquitectos, médicos, economistas, abogados, entre otros), adecuadamente formados para ello en sus respectivas universidades y disciplinas, y que **conforman el grupo de especialistas que desarrollan la GRD** en el sector público y privado en nuestro país. Al respecto, conforme establece la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 126-2021-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ejerce sus competencias a nivel nacional como rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), constituyendo la más alta autoridad técnico-normativa sobre dicha materia.

The document is an official letter on a white background with a thin black border. At the top, there are four logos: the Peruvian coat of arms, the logo of the Colegio de Geógrafos del Perú, the logo of the Sociedad Geográfica de Lima, and the logo of the Escuela Profesional de Geografía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Below the logos is the text: "Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" and "Año de la unidad, la paz y el desarrollo". The date "Lima, 18 de agosto de 2023" is on the right. The letter is addressed to "Señor LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA, Presidente del Consejo de Ministros, Presidencia del Consejo de Ministros". The subject is "Solicitud de opinión en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" and the reference is "Resolución Rectoral N° 008319-2023-R/UNMSM". The body of the letter discusses the multidisciplinary nature of disaster risk management (GRD) and the role of the President of the Council of Ministers as the highest technical-normative authority. It mentions the approval of a Commission for the creation of a Professional School of Engineering in Disaster Risk Management and Climate Change at UNMSM. The letter concludes with a request for an opinion and a signature block at the bottom with three signatures and their respective institutions: Colegio de Geógrafos del Perú, Sociedad Geográfica de Lima, and Escuela Profesional de Geografía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

6.7 PASIÓN NOEMÍAS DÁVILA ATANACIO. Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social Congreso de la República.

Proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Geógrafo.

El Consejo Directivo 2022 – 2023 del Colegio de Geógrafos del Perú, colegiados miembros de nuestra orden y el mío propio y, a la vez hacerle de su conocimiento que nuestro colegio está promoviendo la Ley de Ejercicio Profesional, que garantice las labores del Geógrafo en el desarrollo del país. En este sentido, se remite, adjunto al oficio, el Proyecto de **LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL GEÓGRAFO**, cuya finalidad principal es promover la ley que permitan el reconocimiento del ejercicio de nuestra profesión.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
"Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Breña, 04 de setiembre del 2023

OFICIO N° 0018-2023-CGP

Sr.
PASIÓN NOEMÍAS DÁVILA ATANACIO
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Congreso de la República
Lima - Perú
Presente.

Asunto: Proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Geógrafo.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre del Consejo Directivo 2022 – 2023 del Colegio de Geógrafos del Perú, colegiados miembros de nuestra orden y el mío propio y, a la vez hacerle de su conocimiento que nuestro colegio está promoviendo la Ley de Ejercicio Profesional, que garantice las labores del Geógrafo en el desarrollo del país.

En este sentido, se remite, adjunto al oficio, el Proyecto de **LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL GEÓGRAFO**, cuya finalidad principal es promover la ley que permitan el reconocimiento del ejercicio de nuestra profesión.

Agradecemos de antemano su apoyo, desde su honorable Presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República del Perú, hacia nuestra iniciativa legislativa, en materia que le es propia, como se encuentra regulado en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para mostrarte los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Calle 10 de Agosto 2120
Gato Fabel Guazma Lima Del Perú
Del Perú

Jr. Restauración N° 545 Of. 3 Web: www.cgp.org.pe E-mail: colegiodegeografosdelperu@gmail.com
Breña - Lima, Perú Tel.: 7040243 Cel.: +51910577794

6.8 DRA. CAROLINA SOSA GONZALES. Comisión de Peritos. Servicios Judiciales y Recaudación. Corte Superior de Lima.

Designación de peritos y emisión de Informes Periciales.

El Decano del Colegio de Geógrafos del Perú, precisa que nuestro Colegio de Geógrafos del Perú, se crea por la ley N° 28723, el 24 de abril del 2006, para representar al Geógrafo profesional formado para analizar, comprender, interpretar, evaluar y representar el territorio, para así proponer intervenciones enmarcado dentro del espacio geográfico de carácter multiescalar y multidimensional integrando los componentes físico naturales, ambientales, sociales, culturales, económico y político a través del trabajo en equipos multidisciplinarios y manejo de instrumentos geodésicos de carácter científico-técnico.

Al respecto de la referencia enviada a nuestro colegio, solicitamos que su institución considere invitar a los Geógrafos profesionales como "Peritos Geógrafos", pues cumplimos con los requisitos requeridos en la carta de la referencia, como son los estudios afines en temas ambientales, asimismo el conocimiento en manejo de Drones y procesamiento de imágenes satelitales.



El Comité de Evaluación y Selección de Peritos 2023 - 2024

Agradecen el interés de los profesionales del Colegio de Geógrafos del Perú, para participar de la convocatoria de peritos que se viene llevando a cabo.

El Comité deseoso de contar con la mayor cantidad de profesionales en diversas especialidades **hace extensiva la invitación a sus agremiados**, para ello se adjuntan los formato PDF la información relacionada al proceso de selección 2023 – 2024.

**Invitación al Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales -
2023 – 2024**

para: FIDEL EDUARDO TENA DEL PINO
<eduardoten@gmail.com>
fecha: 5 dic 2023, 17:53
asunto: Fwd: Invitación al Proceso de Evaluación y Selección
de Peritos Judiciales - 2023 - 2024

Estimado Señores del Colegio de Geógrafos del Perú:

Reciba un cordial saludo a nombre del Comité de Evaluación y Selección de Peritos 2023 - 2024, quienes a la vez agradecen su interés por la convocatoria de peritos que se viene llevando a cabo.

En ese sentido, el Comité deseoso de contar con la mayor cantidad de profesionales en diversas especialidades hace extensiva la invitación a sus agremiados para ello adjuntamos al presente y en formato PDF la información relacionada al proceso de selección 2023 - 2024, la misma que se encuentra disponible durante la 24 horas del día en la siguiente dirección:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorLimaPJcs/s_csj_lima_nuevo/as_servicios/as_servicios_ciudadano/as_pesp/as_2023/

El link indicado en el párrafo que antecede, corresponde a la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima donde se actualiza de forma permanente las diversas acciones que se vienen realizando dentro del presente proceso.

Agradeciendo su amable y gentil participación.

Atentamente,

La Comisión.



Registro de Peritos Judiciales y Martilleros

REPEJ



Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación

Corte Superior de Justicia de Lima

410-1818 Anexo 13197

6.9 Resoluciones aprobadas por el CD 2022-2023 del CGP

Resolución N° 001-2023-CD/CGP

 <p>COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ "Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"</p> <hr/> <p>Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 001-2023-CD/CGP</p> <p>Lima, 24 de abril de 2023</p> <p>VISTO:</p> <p>El Acta N° 10 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 21 de abril de 2023, que acuerda denominar oficialmente la sede institucional del CGP, en la ciudad de Lima, como: "Doctor Javier Pulgar Vidal", en el marco de las celebraciones geográficas del 24 de abril;</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;</p> <p>Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;</p> <p>Que, uno de los objetivos del CGP es contribuir al desarrollo de la Geografía, cooperando con las instituciones públicas o privadas, sociales, científicas, técnicas y de investigación, y con la comunidad en general, en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 5 de la Ley N° 28723;</p> <p>Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;</p> <p>Que, conforme establece el literal s) del artículo 18 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y defender el ejercicio profesional de sus miembros;</p> <p>Que, conforme establece el literal y) del artículo 18 del Estatuto del CGP, se concede al Consejo Directivo otras funciones fijadas o funciones que les asigne la Ley, el Estatuto y los reglamentos;</p>	 <p>COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ "Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"</p> <hr/> <p>Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, convenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;</p> <p>Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;</p> <p>Que, conforme menciona la Tercera Disposición Complementaria del Estatuto del CGP, las comisiones consultivas, especiales, de estudio u otras representaciones del CGP, serán establecidas por el Consejo Directivo cuando la situación así lo requiera;</p> <p>Que, en el marco de las celebraciones por el "Decimoseptimo Aniversario del Colegio de Geógrafos del Perú" y por el "Día del Geógrafo Peruano", institucionalizada mediante Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 003-2022-CD/CGP del Consejo Directivo 2022-2023;</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Disponer que la sede institucional del Colegio de Geógrafos del Perú de la ciudad de Lima se denomine oficialmente, desde ahora en adelante, como:</p> <p style="text-align: center;">"Doctor Javier Pulgar Vidal"</p> <p>Autorícese al Decano y al Secretario del Consejo Directivo del CGP a gestionar el desarrollo de las actividades protocolares que correspondan para dicho fin.</p> <p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p> COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ Ley N° 28723 del 26 de Abril del 2006 Geog. Fidel Eduardo Yoris Del Pino Decano</p>  <p> COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ Ley N° 28723 del 26 de Abril del 2006 Geog. Carlos Alfredo Casagrande Jara Secretario</p>
--	--

Resolución N° 002-2023-CD/CGP



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

"Juntos forjando una sólida institucionalidad de
la Ciencia Geográfica al servicio del país"

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 002-2023-CD/CGP

Breña, 20 de octubre de 2023

VISTO:

El Acta N° 17 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 19 de octubre de 2023, que acuerda: a) **otorgar licencia por el periodo de un (1) mes al señor Decano del CGP, Geóg Fidel Eduardo Tena del Pino, por motivos de salud,** b) el plazo de licencia otorgado al Decano del CGP **se podrá prorrogar conforme el desarrollo de su estado de salud,** c) **designar al Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney como Decano Encargado del CGP,** en tanto dure la licencia del titular, conforme lo dispuesto en el Estatuto del CGP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, uno de los objetivos del CGP es contribuir al desarrollo de la Geografía, cooperando con las instituciones públicas o privadas, sociales, científicas, técnicas y de investigación, y con la comunidad en general, en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 5 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;

Que, conforme establece el literal s) del artículo 18 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y defender el ejercicio profesional de sus miembros;

Que, conforme establece el literal y) del artículo 18 del Estatuto del CGP, se concede al Consejo Directivo otras funciones fijadas o funciones que les asigne la Ley, el Estatuto y los reglamentos;



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

"Juntos forjando una sólida institucionalidad de
la Ciencia Geográfica al servicio del país"

Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, convenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;

Que, conforme establece el literal a) del artículo 21 del Estatuto del CGP, es atribución del Vice Decano reemplazar al Decano en caso de vacancia y licencia según Reglamento;

Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia por el periodo de un (1) mes al señor Decano del CGP, Geóg Fidel Eduardo Tena del Pino, por motivos de salud, la cual se podrá prorrogar conforme el desarrollo de su estado de salud.

Artículo 2.- Designar al Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney como Decano Encargado del CGP, asumiendo las funciones establecidas en el artículo 20 del Estatuto del CGP y otras funciones que correspondan a dicha investidura, en tanto dure la licencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney
Decano(e)



Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara
Secretario

Resolución N° 003-2023-CD/CGP



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
"Juntos forjando una sólida institucionalidad de
la Ciencia Geográfica al servicio del país"

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 003-2023-CD/CGP

Breña, 21 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Acta N° 20 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 20 de noviembre de 2023, que acuerda: a) **dar por concluida la licencia por motivos de salud por el periodo de un (1) mes otorgada al señor Decano del CGP Geóg. Fidel Eduardo Tena del Pino** y b) **dar por concluida la designación temporal de Decano Encargado otorgado al Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney**, Vice Decano del CGP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;

Que, conforme establece el literal s) del artículo 18 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y defender el ejercicio profesional de sus miembros;

Que, conforme establece el literal y) del artículo 18 del Estatuto del CGP, se concede al Consejo Directivo otras funciones fijadas o funciones que les asigne la Ley, el Estatuto y los reglamentos;

Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, convenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;

Que, conforme establece el literal a) del artículo 21 del Estatuto del CGP, es atribución del Vice Decano reemplazar al Decano en caso de vacancia y licencia según Reglamento;

Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;

Que, mediante Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 002-2023-CD/CGP, de fecha 20 de octubre de 2023, se otorgó licencia por el periodo de un (1) mes al señor Decano del CGP, Geóg. Fidel Eduardo Tena del Pino, por motivos de salud y se designó al Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney como Decano Encargado del CGP, conforme lo establece el artículo 21 del Estatuto del CGP;

Que, mediante Acta N° 20 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del CGP, de fecha 20 de noviembre de 2023, se acuerda dar por concluida la licencia por motivos de salud otorgada al señor Decano Geóg. Fidel Eduardo Tena del Pino y dar por concluida la designación temporal de Decano Encargado otorgado al Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney, Vice Decano del CGP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la licencia por motivos de salud por el periodo de un (1) mes otorgada al señor Decano del CGP, Geóg. Fidel Eduardo del Pino, dispuesto mediante la Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 002-2023-CD/CGP.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación temporal de Decano Encargado otorgado al Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney, Vice Decano del CGP, dispuesto mediante la Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 002-2023-CD/CGP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU
Ley N° 28723 del 26 de Abril del 2006
Geóg. Fidel Eduardo Tena Del Pino
Decano



COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU
Ley N° 28723 del 26 de Abril del 2006
Geóg. Carlos Alfredo Casanueva Jara
Secretario

Resolución N° 004-2023-CD/CGP



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
"Juntos forjando una sólida institucionalidad de
la Ciencia Geográfica al servicio del país"

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 004-2023-CD/CGP

Breña, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Acta N° 21 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 21 de noviembre de 2023, que acuerda otorgar una tarjeta navideña por el monto de cincuenta (50) soles a los colegiados hábiles al 20 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;

Que, el literal g) del artículo 6 del Estatuto del CGP establece que uno de los objetivos del CGP es promover mejores niveles de vida para el geógrafo y su familia;

Que, el literal e) del artículo 8 del Estatuto del CGP establece que los colegiados tienen derecho a hacer uso razonable de los servicios que presta la institución, sin restricciones y en concordancia con el interés común;

Que, conforme establece el artículo 9 del Estatuto del CGP, para gozar de los derechos y beneficios, los colegiados deben mantener su calidad de miembro habilitado y cumplir con sus obligaciones;

Que, conforme establece el literal e) del artículo 18 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, para periodos no mayores de un año y los gastos adicionales no previstos inicialmente en cada presupuesto;



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
"Juntos forjando una sólida institucionalidad de
la Ciencia Geográfica al servicio del país"

Que, conforme establece el literal x) del artículo 18 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover acciones necesarias para la previsión social, que aseguren el bienestar de sus miembros y de sus familias;

Que, el literal y) del artículo 18 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Consejo Directivo otras funciones fijadas o funciones que les asigne la Ley, el Estatuto y los reglamentos;

Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, covenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;

Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;

Que, el literal g) del artículo 23 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Tesorero atender los requerimientos de los recursos económicos que acuerde el Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar una tarjeta navideña por el monto de (50) soles a los colegiados hábiles al 20 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- Autorizar al Decano y al Tesorero del CGP las gestiones necesarias para el otorgamiento de dicha tarjeta navideña y los plazos correspondientes de entrega.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 26 de Abril del 2006
Geog. Fabián Estuardo Tena Del Pino
Decano

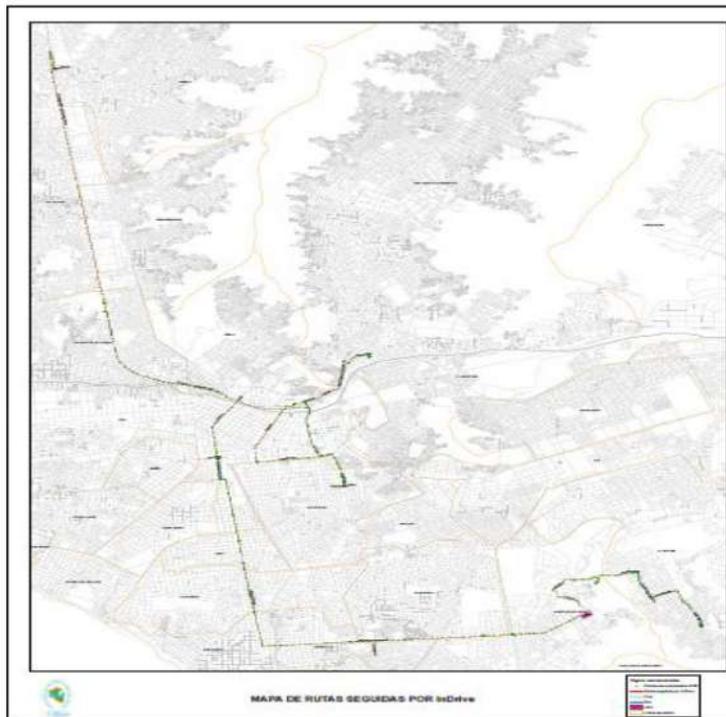


COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 26 de Abril del 2006
Geog. Carlos Alfredo Casaveri Jara
Secretario

VII INTERVENCION PROFESIONAL DEL CGP

7.1 El CGP, tuvo participación a solicitud de la Fiscalía Provincial Adjunto, solicitando el apoyo profesional del geógrafo para georreferenciar la ruta de una actividad delincencial.

 <p>COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ "Justas lusingas, una sólida institucionalidad, de la Ciencia Geográfica al servicio del país" "Concurso de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Voto de la unidad, la paz y el desarrollo"</p> <p>Breña, 19 de junio de 2023</p> <p>OFICIO N° 0009-2023-CGP</p> <p>Dra. DRA. LUZ FRANCISCA MALTESE TORREJON Fiscal Adjunta Provincial Presente.-</p> <p>Acunfo: Respuesta de requerimiento al CGP Referencia: OFICIO N° 727-2003-2D-2°FCPSB-MP-FN</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Estimada Fiscal Dra. Luz Francisca Maltese Torrejon, reciba el cordial saludo en nombre del Colegio de Geógrafos del Perú y de su Consejo Directivo 2022-2023, y a la vez, en consideración a su solicitud del 15 de junio de 2023, expresarle lo siguiente:</p> <p>La información proporcionada de coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) ha sido graficada en un software para el tratamiento de información geográfica.</p> <p>El resultado obtenido se detalla en el Informe correspondiente (se adjunta al presente oficio).</p> <p>Además, se proporcionan dos mapas (Mapa de rutas seguidas por inDrive, uno con tiempos marcados y otro sin ellos) en formato pdf, tamaño A0 a escala 1:20000 y un archivo KML, este puede ser visualizado en el programa Google Earth.</p> <p>Cabe mencionar que se ha contado con el apoyo del Geog. Marco Antonio Contreras Medina, especialista en Sistemas de Información Geográfica y miembro de nuestra orden.</p> <p>Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>Jr. Montecristal N° 547 OF 3 Breña - Lima, Perú Web: www.cgp.org.pe E-mail: colegio@colegio.org.pe colegio@colegio.org.pe Tel.: 7050223 Fax: 46161077798</p>	<p>[INFORME DEL PROCESAMIENTO GEORREFERENCIADO DE RUTAS DE LA EMPRESA inDrive.</p> <p>Del Conductor Jerry Angulo Martínez Sánchez</p> <p>Las coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) proporcionadas por la empresa inDrive están en formato de grados decimales. Se asume que están en datum WGS84 para esta Datum propia de la tecnología GPS. Por lo tanto la lista de coordenadas (2.479 pares de coordenadas) fueron procesadas con el software ArcGIS 10x sobre un mapa digital de distritos y vías.</p> <p>Se detalla a continuación los resultados obtenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El recorrido empieza desde la Av. Raúl Ferrero en el distrito de Santiago de Surco, a las 19:04:33 horas del día 23 de febrero del 2023, luego toma rumbo hacia el Este, hasta llegar a una calle sin nombre en el distrito de La Molina a las 19:10:38 y se detiene hasta las 19:15:02 horas. Después se dirige a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPCA, tomando la misma ruta de la ida, hasta llegar a la Av. El Polo para pasar por la Av. Lima Polo, Av. José Nicolás Rodríguez y llegar a la Av. Angamos Este (antes Av. Primavera), a las 19:26:40 horas, permanece ahí hasta las 19:31:01 horas. En rumbo hacia al Oeste por la Av. Angamos dobla al Norte por la Av. Du. Petit Thouars, Av. 28 de Julio, Av. Inca Garcilazo de la Vega y llega a la Av. España en el Cercado de Lima, a las 20:00:12 horas y permanece en el lugar hasta las 21:31:10 horas. Luego se dirige al distrito de Comas, tomando la Av. Inca Garcilazo de la Vega, Av. Tacna, Av. Vía de Evitamiento, Av. Zazuella, Av. Alfredo Mandicela (Panamericana Norte), para arribar a la Av. San Miguelito a las 22:37:20 horas. Retorna por la misma ruta de ida y llega al Jr. Huánuco, dobla a su izquierda hasta el Jr. Merisón, en el distrito del Rímac, donde llega a las 23:00:10 horas, permanece ahí hasta la 23:13:06 horas. Después, toma la Av. Abancay, Av. Miguel Grau y Av. Aviación, hasta Jr. Sebastián Barrantes en el distrito de La Victoria, da media vuelta para retornar hasta la Av. Miguel Grau y continúe por el Jr. Huánuco, Jr. Merisón, Av. Letoia, Av. 9 de Octubre, Av. Fernando Wiesse, Jr. Sacsayhuaman, Av. Gran Chimú y finalmente Paj. Los Amautas en el distrito de San Juan de Lurigancho a donde llega a las 23:41:06 horas y permanece en el lugar, de acuerdo al último reporte de coordenadas, hasta las 23:58:52 horas del día 23 de febrero del 2023.
--	---



7.2 El GORE Lima, CGP, participó en la Comisión Ambiental Regional de Lima, para concertar y coordinar la Política Ambiental de la Región Lima.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de Soberanía Nacional"

DOC: 4862067
EXP: 300204

Señora
PRECILIA DE LOS ANGELES ROJAS ANGULO
REPRESENTANTE - MACRO REGIÓN CENTRO
COMISIÓN AMBIENTAL JUVENIL.

Presencia:

ASUNTO: IV SESIÓN ORDINARIA - COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL - LIMA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo e invitarle al Gobierno Regional de Lima y al mió propio y, a la vez informarle de la Comisión Ambiental Regional de Lima (CAR - Lima) es la instancia de gestión ambiental encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental de la Región Lima, teniendo por finalidad la de promover el diálogo y el acuerdo entre el sector público, privado y la sociedad civil.

Se cita a los miembros titulares y/o alternos a una reunión de coordinación con la finalidad de informar las avances de la CAR - Lima y desarrollar la siguiente agenda:

AGENDA IV SESIÓN ORDINARIA DE LA CAR LIMA		
10:00 AM - 10:10 AM	Registro de asistencia	
10:10 AM - 10:20 AM	Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Regional de Lima	Expositora: Gloria Vargas - Secretaria Técnica CAR Lima
10:20 AM - 10:40 AM	Implementación del SRCA de Lima para la gestión articulada de las prioridades ambientales regionales	Expositor: Jesús Villegas - Coordinador de Gestión Ambiental Regional y Local de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental - MINAM
10:40 AM - 10:50 AM	Ronda de Preguntas	
10:50 AM - 11:10 AM	Acciones Frente al Nivel Costero	Expositor: Joni Tinoco - Especialista en Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
11:10 AM - 11:20 AM	Ronda de Preguntas	
11:20 AM - 11:40 AM	Proceso de actualización de estrategias regionales de cambio climático	Expositor: Dirección General de Cambio Climático y Desertificación - MINAM
11:40 AM - 11:50 AM	Ronda de Preguntas	
11:50 AM - 12:00 PM	Peticiones	
12:00 PM - 12:10 PM	Programación para la III Sesión Extraordinaria	

WWW.REGIOLIMA.GOB.PE
Teléfono: 414-6438 / Correo: informegre@regionlima.gob.pe
Dirección: Av. Circunvalación S/N - Agua Dulce Huacho

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de Soberanía Nacional"

DOC: 4862077
EXP: 300204

El día de la reunión se tomó asistencia durante el desarrollo de la sesión.

En merito al desarrollo de la agenda, se remite información a detalle:

- Propuesta de Reglamento interno de la Comisión Ambiental Regional de Lima (Anexo 01)
- Ficha Formato de Comentarios y/o sugerencias del Reglamento Interno de la CAR Lima (Anexo 02)

En cumplimiento con el ítem 2, se eleva una **SOLICITUD FORMAL A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE LIMA**, con la finalidad de emprender una revisión minuciosa de la Propuesta del **Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Regional de Lima**, se les solicita **remite sus comentarios y/o sugerencias**, siguiendo rigurosamente el formato provisto en el Anexo 02, de forma electrónica a la secretaria técnica de la CAR. La dirección de correo electrónico designada para este propósito es la siguiente: comisa@regionlima.gob.pe. Se establece como **FECHA LÍMITE DE REMISIÓN DE COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.

En relación con la presentación titulada "Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales de Lima para la gestión coordinada de las prioridades ambientales regionales", se adjunta un enlace para acceder a información adicional: <https://bit.ly/3s8tWV7>

Es por ello, se cita a los miembros titulares y/o alternos el día **MIÉRCOLES 06 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 AM** de manera física en el **Auditorio del Gobierno Regional de Lima - Sede Central** Agua Dulce - Av. Circunvalación S/N - Lima - Huaura - Huacho.

Para mayor coordinación, unirse al grupo de WhatsApp de Coordinación de CAR Lima: <https://chat.whatsapp.com/jp2Zn1D1F1y1m394>

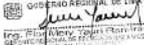
Para gestionar coordinaciones adicionales, sirvase comunicarse con la ingeniera Gloria Vargas, a través del número de contacto 842600850 o mediante correo electrónico a la dirección gvascas@regionlima.gob.pe.

Si otro particular, concordando de su seriedad y compromiso por la protección de los recursos naturales y del ambiente, agradezco de antemano su asistencia.

Adjunto:

- Anexo 01 Propuesta de Reglamento interno de la Comisión Ambiental Regional de Lima
- Anexo 02 Ficha Formato de Comentarios y/o sugerencias del Reglamento Interno de la CAR Lima

Atentamente,


Ing. **Yessy Yáñez**
Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental

CC: Archivo
FMVR/GHVS

VIII POLITICA DE ACERCAMIENTO DEL CGP Y COLEGIADOS

8.1 Presentes por fiestas de fin de año 2022

El CD 2022-2023, como política acercamiento entre el Colegio y los colegiados, y que sientan que sus contribuciones, aparte del sostenimiento institucional, permita compartir parte de lo recaudado, con un monto por las fiestas de fin de año 2022. El CD 2022-2023, recién en el mes de febrero 2023, pudo tener acceso a la cuenta del CGP, por eso es que en esa fecha se hizo la entrega del presente a los colegiados, con un gift card de consumo de S/. 100.00 soles el día 3 de febrero del 2023.



8.2 Regalos por fiestas de fin de año 2023

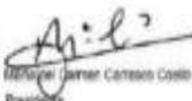
El CD 2022-2023, dentro de continuar con la política acercamiento entre el Colegio y los colegiados, y que sea una política sostenible, auspiciando la habilitación al día de los colegiados. El CD 2022-2023, acordó hacer la entrega de un gift card de consumo de S/. 100.00 soles el día 3 de diciembre por fiestas de fin de año 2023.



8.2 Aniversario del CGP 2023 y Día del Geógrafo Peruano

8.2.1 Día del Geógrafo Peruano

El Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú - CGP celebra el 24 de abril, "Día del Geógrafo Peruano". Recordamos también en estas celebraciones a grandes geógrafos peruanos que han permitido empoderar y fortalecer la institucionalidad de la Ciencia Geográfica en nuestro país: Geógrafo y Gran Amauta Dr. Javier Pulgar Vidal, Geóg. Carlos Peñaherrera del Águila, Geóg. Ciro Hurtado Fuertes, Geóg. Bertha Balbín, entre otros. Saludos a todos los geógrafos que día a día aportan, desde nuestra formación holística, al desarrollo de nuestro país.

 <p>Universidad Nacional Mayor de San Marcos Universidad del Perú, Decana de América</p> <p>La Rectoría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, le expresa sus sinceras felicitaciones a los miembros del Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú, con motivo de conmemorarse el 24 del mes en curso, el "Día del Geógrafo Peruano" y expresa sus más sinceras felicitaciones y un especial reconocimiento a la encomiable labor de los profesionales que ejercen este noble oficio con mucha constancia y dedicación.</p> <p>Es propicia la ocasión para manifestarle en esta nueva conmemoración, sus mejores deseos de éxito personal e institucional.</p> <p>Lima, abril de 2023</p>  <p>DRA. JERI MAGALLAN RAMÓN RUFFNER DE VEGA Rectora UNMSM</p>	  <p>www.sogrolima.org.pe</p> <p>Sociedad Geográfica de Lima Al servicio de la Nación desde 1888</p> <p>Lima, 24 de abril del 2023</p> <p><u>Oficio N° 020-2023-P-SocGeolLima</u></p> <p>Geógrafo Eduardo Tena del Pino Decano del Colegio de Geógrafos del Perú Presente.</p> <p>Es grato dirigirme a usted para testimoniarle el especial saludo de la Comisión Administrativa, del personal de la Sociedad Geográfica de Lima y el mío propio, al celebrarse esta 24 de abril el XVII Aniversario del Colegio de Geógrafos del Perú.</p> <p>Que esta fecha sirva para concientizar sobre la importancia de la institución que usted dirige y su compromiso con la formación de profesionales y ciudadanos que son el pilar del desarrollo del país. El Colegio de Geógrafos del Perú es, sin duda alguna, una pieza fundamental para seguir construyendo un mejor Perú para todos.</p> <p>Agradecemos extender nuestras felicitaciones al Consejo Directivo, miembros honorarios y a todos los colegiados de dicha institución.</p> <p>Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las expresiones de mi especial consideración y estima personal.</p> <p>Muy atentamente,</p>   <p>Rafael Jaime Carrasco Costa Presidente</p>
---	---

8.2.2 Aniversario del Colegio de Geógrafos del Peruano

Participación del Decano del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP), iniciando las celebraciones por el "XVII Aniversario del CGP" y "El Día del Geógrafo Peruano".



Participación del Coordinador de las Comisiones Especializadas del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP), Mag. Geóg. César Abad Pérez, en el marco de las celebraciones por el "XVII Aniversario del CGP" y "El Día del Geógrafo Peruano".



Participación del Director de la Escuela Profesional de Geografía en el marco de las celebraciones por el "XVII Aniversario del CGP" y "El Día del Geógrafo Peruano".



Participación del representante del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH - Perú), Geóg. Rolando Vivanco Vicencio, en el marco de las celebraciones por el "XVII Aniversario del 'CGP" y el "Día del Geógrafo Peruano".



Palabras alusivas de la Mag. Geóg. María Guadalupe Martínez Martínez, Coordinadora de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.



IX PRESENTACION ANTE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA: EL PROYECTO DE LEY DEL EJERSICIO PROFESIONAL DEL GEOGRAFO EL 3 DE OCTUBRE DEL 2023




COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
 "Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Breve: **CONGRESO DE LA REPUBLICA 23**
CONG. PASIÓN DÁVILA ATANACIO
 002-2023
 13 SEP 2023
 40 F
RECIBIDO
 Firmac: [Signature] Hora: 2:00

OFICIO N° 0018-2023-CGP

Sr.
PASIÓN NOEMÍAS DÁVILA ATANACIO
 Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
 Congreso de la República
 Lima - Perú
 Presente.-

Asunto: Proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Geógrafo.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre del Consejo Directivo 2022 – 2023 del Colegio de Geógrafos del Perú, colegiados miembros de nuestra orden y el mío propio y, a la vez hacerle de su conocimiento que nuestro colegio está promoviendo la Ley de Ejercicio Profesional, que garantice las labores del Geógrafo en el desarrollo del país.

En este sentido, se remite, adjunto al oficio, el Proyecto de **LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL GEÓGRAFO**, cuya finalidad principal es promover la ley que permitan el reconocimiento del ejercicio de nuestra profesión.

Agradecemos de antemano su apoyo, desde su honorable Presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República del Perú, hacia nuestra iniciativa legislativa, en materia que le es propia, como se encuentra regulado en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú).

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para mostrarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,




Comisión de Trabajo y Seguridad Social
 "Visión de la Igualdad de Oportunidades para mejorar y brindar"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de diciembre de 2023.

OFICIO N° 0625-2023-2024-CTSS/CR.

Señores
COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
 Presente. -

Asunto: Respuesta sobre propuesta de ley de ejercicio profesional del Geógrafo.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez agradecer la confianza vertida en mi persona para hacer mío el **PROYECTO DE LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL GEÓGRAFO**.

Al respecto, me permito compartir con ustedes que, en el Congreso de la República ya existe la iniciativa legal 4877/2022-CR "LEY QUE COMPLEMENTA EL MARCO LEGAL VIGENTE REFERIDO AL EJERCICIO PROFESIONAL DEL GEÓGRAFO" presentado por el congresista Arriola Tueros, y dictaminada a la Comisión de Educación Juvenil y Deporte. Esta propuesta es semejante a la que ustedes adjuntan en su carta; por lo que, en mi condición de Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y no estando la propuesta dictaminada a esta, me remito a apoyar y sostener la propuesta una vez que esta sea debatida en el Pleno del Congreso.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,


PASIÓN NOEMÍAS DÁVILA ATANACIO
 PRESIDENTE

F.E.D
 C.C. Archivos

Contacto: 91 3117777 (7816/7817) Pj. Simón Rodríguez 615 – Oficina N° 306

X CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU Y COLEGIATURA

10.1 El CD 2022-2023, celebrando el aniversario y colegiatura el 24 de abril 2022.



10.2 El CD 2022-2023, celebrando la colegiatura el 16 de diciembre 2023.



XI SITUACION DE LOS COLEGIADOS A NOV2023

11.1 Relación de colegiados a Noviembre del 2023

N°	SITUACION	COLEGIADOS	%
1	HABILES	312	51.57
2	NO HABILES	280	46.28
3	FALLECIDOS	13	2.15
	TOTAL	605	100.00

11.2 Relación de colegiados por sexo a Noviembre del 2023

N°	SEXO	COLEGIADOS	%
1	HOMBRES	292	49.32
2	MUJERES	300	50.68
	TOTAL	592	100.00

11.3 Relación de colegiados por Grupo Etario a Noviembre del 2023

N°	GRUPO ETARIO	COLEGIADOS	%
1	+ 64	43	7.26
2	49 - 63	77	13.00
3	25 - 48	472	79.74
	TOTAL	592	100.00

12.2.- Proyección del Presupuesto Económico Ene-Dic 2024.

PRESUPUESTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU 2024														
GASTOS FIJOS DEL COLEGIO DE GEOGRAFOS DEL PERU: ENERO - DICIEMBRE 2024														
N°	ITEM	GASTOS MENSUALES (S/.)												TOTAL ANUAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	MANTENIMIENTO DEL LOCAL (INCLUYE CONSUMO DE AGUA)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
2	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.00
3	TARIFA DE CELULAR	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00
4	TARIFA DE INTERNET	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	960.00
5	LIMPIEZA DEL LOCAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
6	ASESORIA DE PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00
7	IMPUESTO PREDIAL TRIMESTRAL 2024	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.00
8	ARBITRIOS MENSUAL 2024	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	186.00	2,232.00
9	DIETAS DEL CONSEJO DIRECTIVO (6 DIRECTIVOS)	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	17,820.00
10	APOYO ADMINISTRATIVO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
11	SUNAT	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	960.00
12	REGISTRO SUNARP DEL CD 2024-2025	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
SUBTOTAL MENSUAL		5,451.00	5,451.00	5,451.00	3,451.00	3,451.00	3,451.00	3,451.00	3,451.00	3,451.00	3,451.00	3,451.00	3,451.00	47,412.00

XIII CONVENIOS REALIZADOS

13.1 Convenio con el Colegio de Estadísticos del Perú.

El Consejo Directivo 2022-2023, suscribió el Convenio Marco entre el Colegio de Geógrafos del Perú (CGP) y el Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE). Este convenio es un hito en nuestra historia institucional, se convierte en el primer convenio interinstitucional suscrito por el CGP con otro Colegio Profesional, con el objetivo del fortalecimiento y empoderamiento interinstitucional del CGP. La ceremonia protocolar del Convenio Marco Interinstitucional fue desarrollada por las autoridades de ambas instituciones: Geóg. Fidel Eduardo Tena del Pino (Decano del CGP), Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara (Secretario del Consejo Directivo 2022-2023 del CGP), Dr. Santiago Salvador Montenegro Canario (Decano Nacional del COESPE) y la Dra. Gialina Toledo Méndez (Vice Decana Nacional del COESPE).



13.1 Convenio con la Sociedad Geográfica de Lima.

El Consejo Directivo 2022-2023, suscribió el Convenio Marco entre el Colegio de Geógrafos del Perú (CGP) y la Sociedad Geográfica de Lima. Convenio con la institución que fortalece el desempeño profesional de los geógrafos, participando y difundiendo sus investigaciones en eventos como los congresos de geografía, seminarios y publicaciones de las investigaciones a través de boletines, Libros y Anuarios.



XIV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

14.1.- Conclusiones a Noviembre del 2023.

a) Las conclusiones se presentan a continuación:

Situaciones administrativas de la gestión del CD 20202021.

- a.1 Se tomó conocimiento que toda la información administrativa del CGP se trabajó desde una laptop de una persona ajena al CGP.
- a.2 Para el manejo de la información y de las cuentas de los colegiados, el CD anterior, no contaban con una PC propia del CGP.
- a.3 Se detectaron errores y vacíos de las cuentas, lo que generó reclamos de algunos colegiados.
- a.4 Se detectaron vacíos en los Libros de Registro de colegiados, algunos sin firmas y sin documentación que cada colegiado está obligado a proporcionar antes de colegiarse.
- a.5 Se apertura otro libro, dejando hojas vacías, generando vacíos de registro.
- a.6 No se contó un registro de inventario de muebles que precise la existencia y los datos de baja.
- a.7 El CGP no contaba con el servicio de internet y teléfono fijo. El celular no funcionaba. Se utilizaba el celular de la persona que colaboró con la gestión anterior.
- a.8 No se hicieron los cambios del registro del inmueble en la municipalidad distrital de Breña.
- a.9 No se dejó ningún bien informático, como PC e impresora.

14.2.- Determinaciones tomadas del CD 2022 - 2023.

b) Las determinaciones tomadas por el CD 2022-2023:

Las determinaciones administrativas de la gestión del CD 2020-2021.

- b.1 La gestión del CD 2022-2023, tomo la decisión de hacer la transferencia de la información de la laptop de la Sra. que venía apoyando al CD 2020 – 2021.
- b.2 La gestión del CD 2022-2023, tomo la decisión de adquirir una PC, una impresora, una línea de internet, un teléfono fijo y un número nuevo de celular, el 2022 y el 2023 otra PC para los trabajos administrativos.
- b.3 Se tomó la decisión de rescindir los servicios de la Sra. que venía apoyando a la gestión del CD anterior.
- b.4 Se toman el servicio de una persona de apoyo para ingresar y procesar la data a la PC propia del CGP, actualizándose las cuentas de los colegiados.
- b.5 Se inició la tarea de hacer las consultas a cada colega que hacia algún trámite, sobre su estado de cuenta, lo cual permitió conocer y subsanar los errores y vacíos de sus cuentas.

- b.6 Se actualizaron los libros, llamando a los colegas para que envíen los documentos y se apersonen para firmar los libros. Esta tarea sigue en proceso.
- b.7 Se hizo un inventario de todos los bienes existentes en el local institucional.
- b.8 Se actualizó el registro del doble propietario del local a nombre del CGP en la Municipalidad de Breña
- b.9 Se corrigió el nombre del CGP en los Registro Públicos.
- b.10 El CD 2022 – 2023, está dejando al nuevo CD 2024–2025, un almacén de bienes de escritorio suficiente para su gestión.
- b.11 El CD 2022–2023, está dejando al nuevo CD 2024–2025 un aplicativo para llevar la administración de las cuentas de los colegiados.
- b.12 El CD 2022–2023, está dejando al nuevo CD 2024–2025 los servicios de un Contador que podrán continuar, si el nuevo CD lo considera apropiado.

14.3.- Recomendaciones.

- c) Las recomendaciones que se proponen para el CD 2024-2025:
 - c.1 Llevar el control mensual de pagos pago de arbitrios y tributos ante la municipalidad distrital de Breña para evitar las multas.
 - c.2 Contar con los servicios profesionales de un Contador que ayude a gestionar las obligaciones mensuales ante la SUNAT, para evitar las multas.
 - c.3 Disponer de una persona para un trabajo, aproximado de dos mes, para el ingreso de registro de las cuentas de 605 colegiados en el nuevo aplicativo “Sistema de Gestión Administrativo” (SIGA) del CGP.
 - c.4 Llevar el mantenimiento anual del aplicativo SIGA-CGP, para actualizar las funciones y evitar errores por efectos de no actualizar el sistema.
 - c.4 Disponer la digitalizar los Libros de Registro de los colegiados para contar con un archivo digital en el sistema, ante cualquier evento catastrófico que pueda dañar los libros.
 - c.5 Continuar con los trámites del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de Geógrafo que se encuentra en el Congreso de la Republica.
 - c.6 Continua con los trámites de los registros de Peritos Geográficos ante el Ministerio Publico.
 - c.7 Inscribirse en el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CDCP), en la medida que coadyuve a fortalecer la institucionalidad del CGP y el reconocimiento del mercado laboral del Geógrafo. Para ello, solicitar el apoyo del Colegio de Estadísticos del Perú, para el registro, sin pagos de derecho de inscripción, del CGP nuestro colegio perteneció al CDCP.

Anexo:

XI CASO SUNAFIL

Al inicio de la gestión del CD 2022-2023, se tuvo conocimiento de que el CD 2020-2021, contó con el servicio de Apoyo de Mantenimiento de la base de datos del CGP. Servicio que nuestro CD 2022-2023, no lo considero necesario continuar.

Este supuesto servicio de apoyo laboral, ha generado una falsa relación de trabajo trabajador-empleador, el cual se encuentra en proceso ante la SUNAFIL. Siendo un proceso en trámite y con documentación sensible a nuestra institución, se hará entrega de un file al CD 2024-2025.